



MUNICIPIO DE
BENITO JUÁREZ
QUINTANA ROO



CÓDIGO: MP-ICF-CF-03

FECHA

DE EMISIÓN: 10/07/2026

VERSIÓN: 03

PÁGINA: 1 de 110

MANUAL DE **PROCEDIMIENTOS**

INSTITUTO DE LA CULTURA FISICA Y
DEPORTE
(ICUFIDE)





MANUAL DE **PROCEDIMIENTOS**

INSTITUTO DE LA CULTURA FISICA Y DEPORTE (ICUFIDE)

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VALIDÓ
C. Carlos Miguel Velázquez Madariaga  Coordinador Administrativo		Mtro. Alejandro Luna López  Director General del Instituto de la Cultura Física y Deporte  10 JUL. 2026 VALIDADO	Lic. Bárbara Jackeline Iturralde Ortiz  Directora General del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación 



ÍNDICE

01 Carátula de Autorización 2

02 Índice 3

03 Capítulo I de Generales 5

3.1	Introducción	9
3.2	Antecedentes	10
3.3	Marco Normativo	11
3.4	Atribuciones Institucionales	13
3.5	Objetivo General	16
3.6	Misión	16
3.7	Visión	16
3.8	Principios y Valores Institucionales	17
3.9	Políticas de Operación	18
3.10	Marco Conceptual	20

04 Capítulo II de Procedimientos 21

4.1	Inventario de procedimientos administrativos	
4.2	Descripción de procedimientos Administrativos	
COORDINACIÓN DE OPERACIONES Y LOGÍSTICA		
4.2.1	Supervisión y Apoyo de las Actividades y Eventos deportivos	24
4.2.2	Supervisión y reporte del buen uso y las condiciones físicas de las instalaciones deportivas.	29
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA		
4.2.3	Supervisión y administración de recursos humanos, financieros y materiales.	33
4.2.4	Supervisión para que se cumplan los criterios establecidos para la suficiencia presupuestaria y la amortización contable.	38
4.2.5	Entrega de apoyo en efectivo o en especie.	43
4.2.6	Supervisión y verificación de los registros contables.	49
UNIDAD JURÍDICA		
4.2.7	Presentación al consejo directivo el estado de los ingresos, egresos y los programas.	55
4.2.8	Instalaciones del comité de Adquisiciones.	60
4.2.9	Representación legal del instituto.	64
COORDINACIÓN DE DEPORTE FEDERADO Y ASOCIADO		
4.2.10	Coordinación y convocatoria a premio al Merito deportivo	70



H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADO



ÍNDICE

COORDINACIÓN DE DEPORTE ESTUDIANTIL

4.2.11 Supervisión de los Asuntos de la Coordinación de Deporte Estudiantil	75
---	----

COORDINACIÓN DE DEPORTE POPULAR

4.2.12 Supervisión y regulación del buen funcionamiento de espacios deportivos, el comités deportivos y eventos populares	80
---	----

COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

4.2.13 Supervisión de obra de infraestructura nueva	84
4.2.14. Recorridos de supervisión y mantenimiento de instalaciones deportivas	89
4.2.15 Supervisión de asuntos de la Coordinación de Infraestructura y	90
4.2.16 Mantenimiento de Instalaciones deportivas	94

4.3 INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS DE TRÁMITES Y SERVICIOS

4.4.Descripción de procedimientos de trámites y servicios	101
---	-----

4.4.1 Procedimiento de Permiso para Uso de Espacio Deportivo	105
Anuencia para Realización de Evento Deportivo	111

4.5 SECCIÓN DE CAMBIOS



MUNICIPIO DE
BENITO JUÁREZ
QUINTANA ROO



CÓDIGO: MP-ICF-CF-03
FECHA
DE EMISIÓN: 10/07/2026
VERSIÓN: 03
PÁGINA: 5 de 110

CAPÍTULO 1

DE GENERALES





03. CAPÍTULO I DE GENERALES

PORTADA

Anotar el nombre del Municipio de Benito Juárez, el Escudo del Municipio fecha de Elaboración, así como los datos de Identificación del Manual, como son; Nombre del Instituto de la Cultura Física y Deporte.

CARÁTULA DE AUTORIZACIONES

Hoja en la que se recaban las firmas en el documento, correspondientes a quien:

- ELABORA: Servidor o servidora pública que él o la titular del Instituto de la Cultura Física y Deporte, designe como enlace Responsable.
- REVISAR: Titulares de direcciones Generales o Dirección de Área o titulares de las unidades administrativas que dependan directamente de la o del servidor público que autoriza.
- AUTORIZA: Los/las titulares de las dependencias y Unidades administrativas que se refieren los artículos 22, 23 y 24 del reglamento orgánico de la Administración Pública Centralizada de Benito Juárez, Quintana Roo.
- VALIDACIÓN: Firma correspondiente únicamente al Titular del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

INTRODUCCIÓN

Sección inicial que describe brevemente el contenido del Manual de Procedimientos, expone su utilidad y el propósito general que pretende cumplir a través del mismo.

ANTECEDENTES

Apartado en el que se relata la información del origen y creación del Instituto de la Cultura Física y Deporte.

MARCO NORMATIVO

Hace referencia a la normatividad en la cual se sustentan las funciones y actividades que se realizan. Respetando la pirámide Jurídica.

ATRIBUCIONES INSTITUCIONALES

Indican las facultades que le corresponden al Instituto de la Cultura Física y Deporte, de conformidad a lo señalado en la normativa aplicable. Asimismo, señala las funciones que deben realizar las y los servidores públicos que participan en los procedimientos mencionados en este manual.

OBJETIVO

Es el propósito global que desea alcanzar o que persigue el Instituto de la Cultura Física y Deporte, para el cumplimiento de los procedimientos que por su atribución le corresponde.



H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADO



MISIÓN

Es la razón de ser el Instituto de la Cultura Física y Deporte. Con la cual las y los servidores públicos que laboran para la institución deberán identificarse para su cumplimiento. Esta descripción debe ser clara, concreta y específica.

VISIÓN

En ella se expone a donde se dirige el Instituto de la Cultura Física y Deporte y como se ve a largo plazo. Enunciar el escenario en el que se desea posicionar al Instituto de la Cultura Física y Deporte.

PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

Consiste en un referente ético que consolida y guía el pensamiento, las actitudes, prácticas y formas de actuación de las y los servidores públicos y colaboradoras / colaboradores del Instituto de la Cultura Física y Deporte. Representando el Conjunto de normas morales que regulan la conducta de las y los servidores públicos hacia los servicios que prestan a la ciudadanía y en el desarrollo de sus actividades.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Son guías generales de acción que definen los límites y parámetros necesarios para ejecutar los procesos y actividades en cumplimiento de la función, planes, programas y proyectos previamente definidos por la organización que rigen la actuación de los integrantes de la institución, encaminados a lograr los objetivos y cumplir la misión.

MARCO CONCEPTUAL

Son conceptos que se utilizan dentro del documento, con su descripción específica para ampliar la definición correspondiente que permita al lector una mejor comprensión del manual.

INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS

De acuerdo al orden jerárquico de la estructura orgánica se enlistan los procedimientos por dirección o departamento de área. Agregando en este listado los siguientes datos para su correcta identificación:

- El código del procedimiento en específico.
- La versión (es el número de la actualización que corresponde al procedimiento a describir).
- El nombre del procedimiento se nombra de acuerdo al objetivo a alcanzar del mismo, se debe describir indicando donde inicia y donde termina.
- La fecha de la última emisión, corresponde a la versión anterior.

Si se tuviera que describir el procedimiento de un departamento, el nombre del departamento va a continuación del nombre del área.

En este manual se enlistarán en secciones separadas, los procedimientos administrativos, de aquellos que impliquen un trámite o servicio.

PROCEDIMIENTOS

A continuación, se describirá cada uno de los procedimientos enlistados anteriormente, esta descripción inicia con la portada de cada procedimiento, dónde se recaban las firmas que validan el mismo, y se encuentra ubicado el cuadro o tabla de inicio de procedimiento, con los datos de identificación de este. En el cuerpo de la descripción del procedimiento, deben de respetarse las siguientes secciones:



H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADO



- Objetivo
- Alcance
- Responsabilidades
- Definiciones
- Descripción de actividades
- Referencias del documento
- Registros
- Historial del documento
- Diagrama de flujo

Esta información se repetirá el número de veces necesaria como procedimientos existan.

SECCIÓN DE CAMBIOS

Se especifica el número de versión del documento de acuerdo a las modificaciones y/o actualizaciones realizadas al mismo.

LENGUAJE INCLUYENTE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

En Instituto de la Cultura Física y Deporte, nos apegamos a la igualdad social, reforzamos el respeto de género y la NO violencia contra las mujeres. Por ello, exhortamos para que la información contenida en este manual, sea plasmada a través del LENGUAJE INCLUYENTE, por lo mismo evitamos usar expresiones sutiles sexistas para prescindir de patrones de comportamiento y estereotipos de género.

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER CONOCIDO POR TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN LA DEPENDENCIA, UNIDAD ADMINISTRATIVA O ENTIDAD MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE QUE SE IDENTIFIQUEN LOS PROCEDIMIENTOS QUE AQUÍ SE LLEVAN A CABO; PERO, SOBRE TODO, LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES QUE TIENEN CADA UNO DE LOS INVOLUCRADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE MENCIONAN.



H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADO



3.1 INTRODUCCIÓN

El presente manual de procedimientos del Instituto de la Cultura Física y Deporte, pretende ser una exposición pormenorizada de las actividades que en forma cotidiana se desarrollan en este organismo descentralizado del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Junto con el manual de organización el presente manual de procedimientos recopila y plasma las acciones y procedimientos específicos que son sustantivos a este instituto.

Con este documento se tiene como fin servir de guía a las actividades que se desarrollan en cada unidad administrativa y lograr la sistematización de las acciones y procesos que se desarrollan en el interior del Instituto de la Cultura Física y Deporte.

De aquí se deriva la importancia que revisten estos manuales, los cuales deben ser sometidos a actualizaciones permanentes con la finalidad de mantener su vigencia y no de considerarse como un requisito más que hay que cumplir, o como un producto acabado.


MTRO. ALEJANDRO LUNA LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA CULTURA FÍSICA Y
DEPORTE.



H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADO



3.2 ANTECEDENTES

En el Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, el deporte se administraba anteriormente a través de un Consejo del Deporte, encabezado por una Dirección General, el cual carecía de personalidad jurídica y patrimonio propio, así como de mecanismos para la obtención de recursos que pudieran ser destinados al desarrollo deportivo. Esta situación limitaba significativamente la implementación y alcance de los programas en la materia; por lo que, en atención a dichas necesidades, se determinó la creación del Instituto del Deporte.

La creación de este organismo fue aprobada en el sexto punto del orden del día de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al periodo 2008–2011, celebrada el 16 de julio de 2009, y publicada en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 4 de agosto de 2009.

Posteriormente, el Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, ha desarrollado diversos programas y actividades orientados a fomentar y promover el deporte en el municipio, impulsando uno de los ámbitos fundamentales para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

En virtud de las consideraciones antes expuestas, y reconociendo al deporte como una acción prioritaria de gobierno, se presentó y autorizó la derogación del Instituto del Deporte y creación del Instituto de la Cultura Física y Deporte, con el objetivo de ampliar la cobertura y atender de manera más eficiente la diversidad de necesidades de las y los deportistas benitojuarenses.

Organismo público descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado Instituto de la Cultura Física y Deporte, mediante acuerdo y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 28 de enero de 2026, estableciéndose su domicilio en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.



H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADO



3.3 MARCO NORMATIVO

NÚM.	NOMBRE DE LA NORMATIVIDAD / DOCUMENTO	ÚLTIMA FECHA DE PUBLICACIÓN
1	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	10-04-2026 Publicada en el Diario Oficial de la Federación
2	LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SUS MUNICIPIOS	15-10-2024 Publicado En el Periódico Oficial del Estado
3	LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	18-10-2023 Publicada en el Diario Oficial de la Federación
4	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO	09/04/2026 Publicado En el Periódico Oficial del Estado
5	LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	05/03/2026 Publicado En el Periódico Oficial del Estado
6	LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, DE LOS AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	16-06-2023 Publicado En el Periódico Oficial del Estado
7	LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	25-11-2025 Publicada en el Diario Oficial de la Federación
8	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	16-07-2021 Publicado En el Periódico Oficial del Estado
9	LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	05/03/2026 Publicado En el Periódico Oficial del Estado
10	BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO	18/03/2026 Publicado En el Periódico Oficial del Estado
11	REGLAMENTO DEL GOBIERNO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO	01/09/2025 Publicada en el Diario Oficial de la Federación



10 JUL. 2026

VALIDADO



3.3 MARCO NORMATIVO

12	REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO	26/12/2025 Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo
13	REGLAMENTO MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ QUINTANA ROO	09/09/2025 Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo
14	REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO E INNOVACIÓN DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO	07/11/2025 Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo
15	REGLAMENTO INTERIOR DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO	07/11/2025 Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo
16	REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO	01/09/2025 Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo
17	ACTA DE SESIÓN DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2026	28- 01- 2026 Publicado En el Periódico Oficial del Estado
18	RECLAMENTO INTERIOR DE LA CULTURA FISICA Y DEPORTE	28- 01- 2026 Publicado En el Periódico Oficial del Estado





3.4 ATRIBUCIONES INSTITUCIONALES

- I. Investigar, sistematizar y documentar todos los programas y actividades deportivas que se van a desarrollar en el Municipio;
- II. Con base en el diagnóstico realizado, elaborar, actualizar, coordinar e instrumentar el Plan de Desarrollo Estratégico Municipal del Deporte, así como evaluar periódica y sistemáticamente su ejecución;
- III. Implementar políticas, lineamientos y criterios para la integración, actualización, ejecución, seguimiento, supervisión y evaluación del cumplimiento del Plan de Desarrollo Estratégico Municipal del Deporte;
- IV. Informará, coordinará y asesorará a las dependencias y entidades del gobierno municipal, asociaciones, clubs, ligas, escuelas y entrenadores independientes, a través del Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte, respecto a los trabajos, acciones y programas que deberán implementarse en forma conjunta por el Instituto y por diversas dependencias y entidades, para el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Estratégico Municipal del Deporte;
- V. Crear y mantener un sistema de información que permita obtener, procesar, intercambiar y difundir información actualizada en relación con la situación del Deporte en el Municipio, en el Estado y en el País, sobre temas de interés para la comunidad en general, del Plan de Desarrollo Estratégico Municipal del Deporte y de los demás programas y acciones del Instituto, generando un banco de datos de consulta impresa y digital;
- VI. Promover la creación de comités deportivos honoríficos y por su desempeño no cobrarán sueldo alguno en la comunidad, también designará promotores y entrenadores capacitados para incentivar la participación en actividades recreativas y deportivas, así como coadyuvar con el instituto para vigilar el correcto uso de las unidades deportivas;
- VII. Celebrar y suscribir convenios, contratos, acuerdos de colaboración y apoyo con organismos públicos, sociales y privados, nacionales e internacionales, para el desarrollo de programas y proyectos en favor del deporte, en apego a la normatividad aplicable a la materia.
- VIII. En el ámbito de su competencia, promover y establecer vínculos de coordinación y colaboración con las instancias, autoridades y dependencias deportivas de los tres niveles de gobierno, asimismo, formalizar convenios, lazos y compromisos de cooperación con instituciones públicas y privadas que tengan interés para beneficiar el desarrollo deportivo de los atletas;
- IX. Actuar como órgano de consulta, capacitación y asesoría del Ayuntamiento, Presidente(a) Municipal, dependencias de la administración pública municipal, de organizaciones sociales y civiles y empresas, en materia de promoción y desarrollo integral de los deportistas, en todos los niveles;
- X. Proponer ante el Ayuntamiento reformas y adiciones a la reglamentación municipal en materia de derechos y atención al deporte y a través del Ayuntamiento proponer al Congreso del Estado reformas y adiciones a la legislación estatal, con el fin de asegurar el marco legal que garantice el desarrollo y superación integral del deporte;
- XI. Promover en el marco del Plan de Desarrollo Estratégico Municipal del Deporte el fortalecimiento de las instancias de atención y principalmente en los aspectos recreativos y deportivos, dirigidos a impulsar su desarrollo integral;

H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADO



3.4 ATRIBUCIONES INSTITUCIONALES

- XII. Fomentar, la educación de la cultura física para la salud física y mental, para prevenir enfermedades por sedentarismo, obesidad, así como promover campañas de prevención en materia de nutrición y adicciones; dirigidas al público en general y a los servidores públicos de la Administración Pública Municipal; coadyuvando con las dependencias del ramo necesarias
- XIII. Promover la realización de programas en los diversos sectores de la sociedad, como lo son los Grupos Vulnerables además del sector educativo, trabajadores y con discapacidad, entre otros;
- XIV. Coadyuvar con universidades y organizaciones, en la realización de acciones y programas permanentes de servicio social en donde los estudiantes y practicantes puedan ejercer sus conocimientos adquiridos en beneficio de la comunidad, en apoyo a los programas y acciones del Instituto para el mejor cumplimiento de sus objetivos;
- XV. Realizar estudios, investigaciones, consultas y encuestas para implementar un sistema de información, registro, seguimiento y evaluación de las condiciones deportivas actuales en nuestro Municipio y la recreación en las supermanzanas, manzanas, regiones, delegaciones y ámbitos de la sociedad en general;
- XVI. Diseñar y promover los mecanismos de consulta y vigilancia de las políticas del Instituto, para lograr la participación e intervención de los deportistas del municipio en la ejecución de sus programas y acciones;
- XVII. Fomentar la participación activa de patronatos, comités deportivos, entrenadores, y promotores, en las acciones y programas del Instituto, que se establezcan en el Plan de Desarrollo Estratégico Municipal del Deporte;
- XVIII. Producir, promover, difundir y publicar obras y materiales impresos o electrónicos que contengan estudios e investigaciones, cursos, congresos, conferencias y seminarios sobre aspectos de interés de los deportistas, así como los programas, procesos y calendarios de los eventos que organiza el instituto de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Instituto;
- XIX. Promover y gestionar las aportaciones directas a beneficio del Instituto, en materia de recursos propios provenientes de dependencias e instituciones públicas, de organizaciones privadas y sociales, de empresas interesadas en apoyar proyectos y programas del Instituto, así como por productos y derechos que se generen por los trámites y servicios a cargo del Instituto;
- XX. Elaborar dentro del mes de septiembre la convocatoria del premio al mérito para su aprobación por el Consejo Directivo
- XXI. Otorgar reconocimientos a los deportistas destacados tales como las diversas ramas del deporte, así como a las instituciones privadas o asociaciones que destaquen por su labor de apoyo al deporte;
- XXII. Recibir y canalizar, por diferentes medios, propuestas, sugerencias e inquietudes de los deportistas del Municipio, ya sea a través de organizaciones o a título individual;
- XXIII. Promover el establecimiento de vínculos de amistad, de cooperación y de intercambio deportivo en el ámbito nacional en apoyo a los deportistas del municipio;
- XXIV. Promover el deporte para la activación física de los adultos mayores y personas con discapacidad;

VALIDADO



3.4 ATRIBUCIONES INSTITUCIONALES

- XXV. Prestar todos aquellos trámites y servicios del Instituto e implementar los demás programas que estén encaminados al cumplimiento de los objetivos del Instituto;
- XXVI. Programar y ejercer el uso y administración de las instalaciones deportivas propiedad del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, otorgadas por el Ayuntamiento mediante la aprobación del Inventario de la Infraestructura Deportiva del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, para que la mismas se administren de manera eficiente en beneficio de la comunidad en general y se realicen las obras de mantenimiento, rehabilitación y mejora que sean necesarias.
- XXVII. Presentar Informe trimestral al Consejo Directivo sobre el uso y administración de las Instalaciones deportivas, los ingresos por bienes y productos de trámites y servicios del Instituto; para que, a su vez, sean informados al Ayuntamiento a través de la Comisión Edilicia de Educación, Cultura y Deporte del Ayuntamiento.
- XXVIII. Promover a través del Director(a) General, la Instalación del Comité de Honor y Justicia en el Deporte Municipal, así como garantizar su correcto desempeño, el cual podrá ser permanente, temporal o por especialización según se requiera y conforme lo dispongan el presente reglamento y de considerarse necesarios, los lineamientos que se emitan para su correspondiente operación.
- XXIX. Adherir al Instituto al Régimen de Seguridad Social del Instituto Mexicano del Seguro Social, o ante la institución de seguridad social que sea aplicable, según la normatividad que en materia de seguridad social se establezca y llevar a cabo las gestiones necesarias para obtener el Registro Patronal correspondiente.
- XXX. Dar aviso a las autoridades correspondientes, cuando sin permiso alguno, se pretenda o se esté realizando eventos con fines de lucro aparente.
- XXXI. Garantizar la Instalación del Sistema Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Benito Juárez.
- XXXII. Las demás atribuciones que para el cumplimiento de su objeto establezcan las leyes y reglamentos respectivos.





3.5 OBJETIVO GENERAL

Encauzar, promover, desarrollar la cultura física en la ciudadanía en general, así como fomentar, potenciar e innovar en el campo del turismo deportivo; unificado criterios para su promoción agrupando a los organismos y asociaciones implicadas en la promoción del deporte, la educación física y la recreación, ofreciendo espacios deportivos para uso de la ciudadanía y creando la estructura social necesaria para el desarrollo permanente, progresivo y continuo del deporte, en apoyo al desarrollo integral de los habitantes del Municipio de Benito Juárez en el ámbito social e individual.

3.6 MISIÓN

Somos un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Ayuntamiento de Benito Juárez, encargado de promover, desarrollar y coordinar actividades físicas, deportivas y recreativas para atender a las y los ciudadanos de este Municipio, propiciando la integración familiar y social, el fomento a la amistad y el respeto, complementando el sano esparcimiento, realizando programas y eventos deportivos.

3.7 VISIÓN

Ser una Institución con un manejo eficiente de sus recursos, que aumente la participación deportiva, con el objeto de mejorar la calidad de vida, formación física y recreativa de los benitojuarenses, así como generar deportistas de alto rendimiento bajo criterios de excelencia, mediante la creación de infraestructura de calidad que les permita desarrollarse.



H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADO



3.8 PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

PRINCIPIOS

- Principios de igualdad y equidad de género
- Fomentar la salud, los valores, el bienestar individual y colectivo de la comunidad
- Inclusión

VALORES

- Integridad
- Honradez
- Imparcialidad
- Justicia
- Transparencia
- Generosidad
- Igualdad
- Respeto



H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADO



3.9 POLÍTICAS DE OPERACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Sm.21, Mza 5, Av. Yaxchilán S/N, Gimnasio Kuchil Baxal, C.P. 77500 Cancún Quintana Roo.

Teléfonos: 9988983031 / 9986307504

Contacto: deportebjcancun@gmail.com

Horario: Lunes a Viernes de 9 a 16 Hrs

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE

Sm.21, Mza 5, Av. Yaxchilán S/N, Gimnasio Kuchil Baxal, C.P. 77500 Cancún Quintana Roo.

Teléfonos: 9988983031 / 9986307504

Contacto: deportebjcancun@gmail.com

Horario: Lunes a Viernes de 9 a 16 Hrs

COORDINACIÓN DE DEPORTE FEDERADO Y ASOCIADO

Sm.21, Mza 5, Av. Yaxchilán S/N, Gimnasio Kuchil Baxal, C.P. 77500 Cancún Quintana Roo.

Teléfonos: 9988983031 / 9986307504

Contacto: deportebjcancun@gmail.com

Horario: Lunes a Viernes de 9 a 16 Hrs

COORDINACIÓN DE DEPORTE ESTUDIANTIL

Sm.21, Mza 5, Av. Yaxchilán S/N, Gimnasio Kuchil Baxal, C.P. 77500 Cancún Quintana Roo.

Teléfonos: 9988983031 / 9986307504

Contacto: deportebjcancun@gmail.com

Horario: Lunes a Viernes de 9 a 16 Hrs

COORDINACIÓN DE DEPORTE POPULAR

Sm.21, Mza 5, Av. Yaxchilán S/N, Gimnasio Kuchil Baxal, C.P. 77500 Cancún Quintana Roo.

Teléfonos: 9988983031 / 9986307504

Contacto: deportebjcancun@gmail.com

Horario: Lunes A Viernes De 9 A 16 Hrs

COORDINACIÓN DE DEPORTE ADAPTADO

Sm.21, Mza 5, Av. Yaxchilán S/N, Gimnasio Kuchil Baxal, C.P. 77500 Cancún Quintana Roo.

Teléfonos: 9988983031 / 9986307504

Contacto: deportebjcancun@gmail.com

Horario: Lunes A Viernes De 9 A 16 Hrs

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Sm.21, Mza 5, Av. Yaxchilán S/N, Gimnasio Kuchil Baxal, C.P. 77500 Cancún Quintana Roo.

Teléfonos: 9988983031 / 9986307504

Contacto: deportebjcancun@gmail.com

Horario: Lunes A Viernes De 9 A 16 Hrs



M. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADO



MUNICIPIO DE
BENITO JUÁREZ
QUINTANA ROO



CÓDIGO: MP-ICF-CF-03
FECHA
DE EMISIÓN: 10/07/2026
VERSIÓN: 03

PÁGINA: 19 de 110

3.9 POLÍTICAS DE OPERACIÓN

UNIDAD JURÍDICA

Sm.21, Mza 5, Av. Yaxchilán S/N, Gimnasio Kuchil Baxal, C.P. 77500 Cancún Quintana Roo.

Teléfonos: 9988983031 / 9986307504

Contacto: deportebjcancun@gmail.com

Horario: Lunes A Viernes De 9 A 16 Hrs

COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Sm.21, Mza 5, Av. Yaxchilán S/N, Gimnasio Kuchil Baxal, C.P. 77500 Cancún Quintana Roo.

Teléfonos: 9988983031 / 9986307504

Contacto: deportebjcancun@gmail.com

Horario: Lunes A Viernes De 9 A 16 Hrs



H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADO



3.10 MARCO CONCEPTUAL

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

INCLUSIÓN: Es no considerar los niveles anatómicos, socio económicos, sexo, edad; así como las limitaciones funcionales de cada persona, cuando pueda ser comparado con respecto a la actividad normal de otros individuos y que por ningún momento sean consideradas como obstáculos.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA: A los organismos descentralizados y entidades públicas a que se regulen en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública descentralizada.

ACTA DE CREACIÓN: Al acuerdo de la Sesión de Cabildo donde es aprobada la creación del Instituto de la Cultura Física y Deporte.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO: Al conjunto de programas y acciones con definición de objetivos y metas específicos y que constituirá el documento que oriente la conducción de la tarea pública.

REGLAMENTO INTERIOR: De orden público, interés social y observancia en general en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, tiene por objeto determinar la organización, establecer las bases para el desarrollo de las funciones de cada una de las Unidades que integran el Instituto de la Cultura Física y Deporte.



H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADDC



MUNICIPIO DE
BENITO JUÁREZ
QUINTANA ROO



CÓDIGO: MP-ICF-CF-03
FECHA
DE EMISIÓN: 10/07/2026
VERSIÓN: 03
PÁGINA: 21 de 110

CAPÍTULO 2

PROCEDIMIENTOS



VALIDADO



4.1 INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

CÓDIGO	VERSIÓN	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	FECHA DE LA ÚLTIMA EMISIÓN
COORDINACIÓN DE OPERACIONES Y LOGÍSTICA			
P-ICF-CF-OL-01	03	Supervisión y apoyo a las actividades y eventos deportivos.	10/07/2026
P-ICF-CF-OL-02	03	Supervisión y reporte del buen uso y las condiciones físicas de las instalaciones deportivas	10/07/2026
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA			
P-ICF-CF-CA-01	03	Supervisión y administración de recursos humanos, financieros y materiales.	10/07/2026
P-ICF-CF-CA-02	03	Supervisión para que se cumplan los criterios establecidos para la suficiencia presupuestaria y la armonización contable.	10/07/2026
P-ICF-CF-CA-03	03	Entrega de apoyo en efectivo o en especie	10/07/2026
P-ICF-CF-CA-04	03	Supervisión y verificación de los registros contables	10/07/2026



H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADO



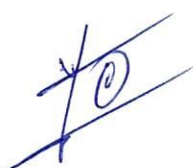
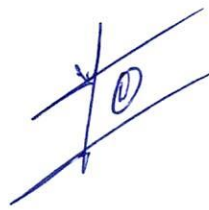
4.1 INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

CÓDIGO	VERSIÓN	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	FECHA DE LA ÚLTIMA EMISIÓN
UNIDAD JURIDICA			
P-ICF-CF-UJ-01	03	Presentación al Consejo Directivo el Estado de ingresos, egresos y los programas	10/07/2026
P-ICF-CF-UJ-02	03	Instalación del Comité de Adquisiciones	10/07/2026
P-ICF-CF-UJ-03	03	Representación legal al Instituto	10/07/2026
COORDINACIÓN DE DEPORTE FEDERADO Y ASOCIADO			
P-ICF-CF-DF-01	03	Coordinación y convocatoria del premio al mérito Deportivo.	10/07/2026
COORDINACION DE DEPORTE ESTUDIANTIL			
P-ICF-CF-DE-01	03	supervisión de los asuntos de la Coordinación de Deporte Estudiantil	10/07/2026
COORDINACION DE DEPORTE POPULAR			
P-ICF-CF-DP-01	03	Supervisión del buen funcionamiento en los espacios deportivos populares.	10/07/2026
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO			
P-ICF-CF-IM-01	03	Supervisión de obras de infraestructura nueva	10/07/2026
P-ICF-CF-IM-02	03	Recorridos de supervisión y mantenimiento de las Instalaciones Deportivas	10/07/2026
P-ICF-CF-IM-03	03	Supervisión de los asuntos de la Coordinación de Infraestructura y Mantenimiento	10/07/2026

VALIDADO



SUPERVISIÓN Y APOYO A LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS		COORDINACIÓN DE OPERACIONES Y LOGÍSTICA
REVISIÓN: 03	CÓDIGO: P-ICF-CF-OL-01	EMISIÓN: 10-07-2026

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VALIDÓ
C. Jesus Yanit Chay Canul  Coordinador de Operaciones y Logística 		Mtro. Alejandro luna López  Director General del Instituto de la Cultura Física y Deporte	Lic. Bárbara Jackeline Iturralde Ortiz  Directora General del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación 



H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADO



4.2.1 DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

SUPERVISIÓN Y APOYO A LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS		COORDINACIÓN DE OPERACIONES Y LOGÍSTICA
REVISIÓN: 01	CÓDIGO: P- ICF-CF-OL-01	EMISIÓN: 10-07-2026

1.0 OBJETIVO

Coordinar acciones y verificar los elementos y recursos necesarios para la realización de actividades y eventos deportivos organizada por el instituto.

2.0 ALCANCE

Que los eventos se desarrollen de acuerdo a lo programado.

3.0 RESPONSABILIDADES

3.1 Coordinación de Operaciones y logística

3.1.1 Tramitar y gestionar las solicitudes de índole deportiva que lleguen al Instituto; fungir como coordinador técnico en eventos deportivos avalados por el instituto del Deporte. Supervisa los eventos deportivos.

3.2 Coordinación Administrativa

3.2.1 Aplica los procedimientos y mecanismos para la adquisición de bienes y servicios

4.0 DEFINICIONES

Actividad deportiva, cuando es realizada de manera regular.

Evento deportivo, se realiza con una programación y puede ser originada por la iniciativa privada



H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADCD



5.0 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

PASO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Coordinación de Operaciones y Logística	Notificar a las demás coordinaciones del evento a realizar.
2	Coordinación de Operaciones y Logística	Solicitar a la Coordinación administrativa los insumos y material necesarios para su realización y logística.
3	Coordinación Administrativa	Entrega los insumos y material solicitados a la Coordinación de Operaciones y Logística
4	Coordinación de Operaciones y Logística	Recibe los insumos y material solicitados de la Coordinación Administrativa
5	Coordinación de Operaciones y Logística	Notificar a el personal de la coordinación Operativa del evento a realizar y su procedimiento
6	Coordinación de Operaciones y Logística	Se realiza una pre gira al lugar del evento para confirmar actividades y ver todos los temas referentes a la logística e infraestructura para el evento o actividad.
7	Coordinación de Operaciones y Logística	Durante el evento se realizan recorridos de supervisión para corroborar que todo marche conforme a lo planeado
8	Fin de Procedimiento	

6.0 REFERENCIA DEL DOCUMENTO

- 6.1** 6.1 Acuerdo de Creación del Instituto de la Cultura Física y Deporte del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo Artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 12
6.2 Reglamento Interior del Instituto de la Cultura Física y el Deporte Artículo 35

7.0 REGISTROS

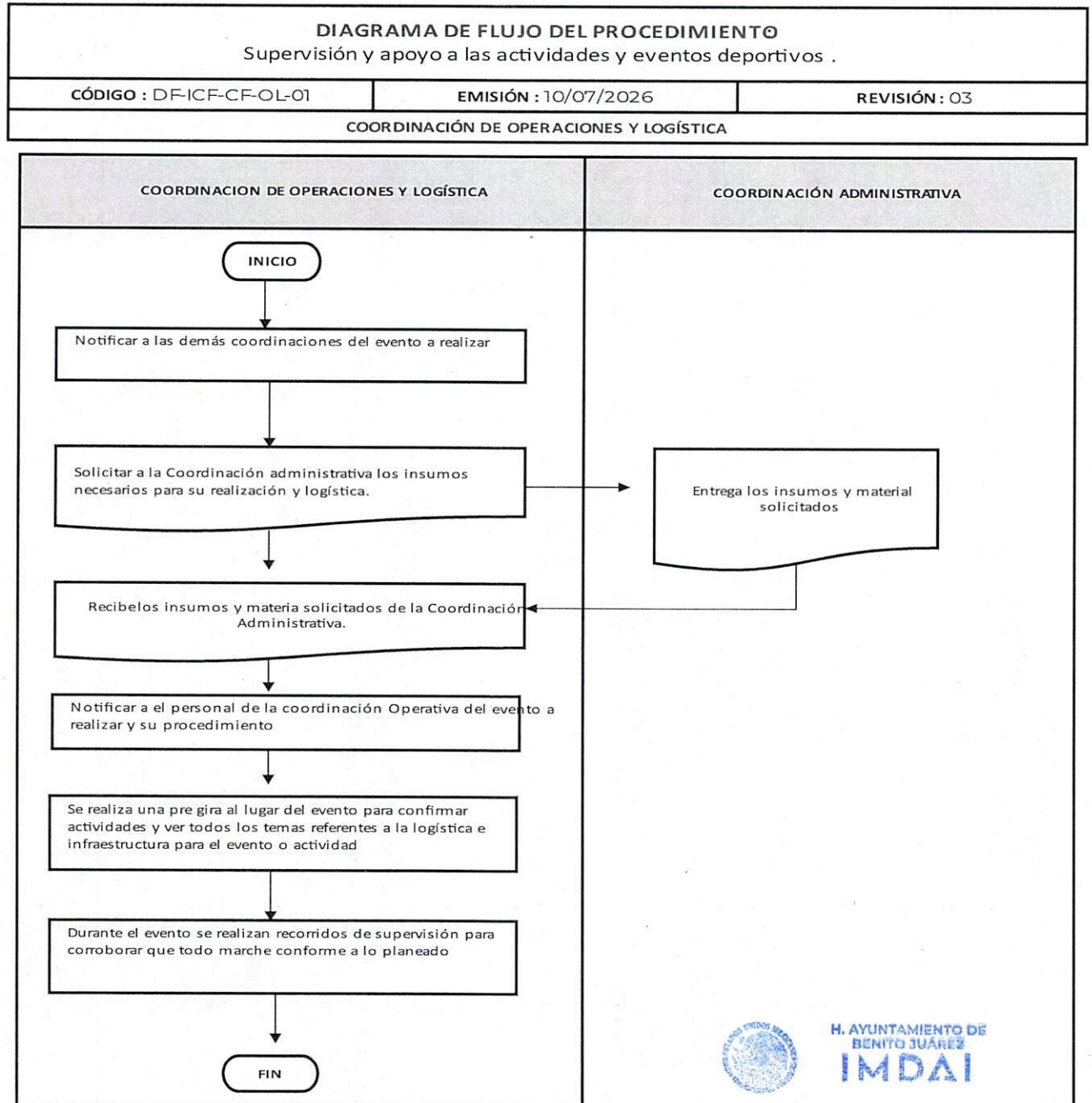
- 7.1** Programa de actividades del Instituto del Deporte
7.2 Documento Memorándum,
7.3 Documento de requisición de insumos.
7.4 Manual de Organización
7.5 DF- ICF-CF-OL-01 Diagrama de Flujo del Procedimiento de Supervisar y apoyar las actividades y eventos deportivos.



H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADO





8.0 HISTORIAL DEL DOCUMENTO

REVISIÓN ANTERIOR	REVISIÓN ACTUAL	RAZÓN DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
02 2024-2027	03 2024-2027	Derivado del Décimo Punto del orden del día de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 14 de noviembre del 2025, en el que se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, la iniciativa de urgente u obvia resolución, por la que se reforman el Acuerdo de creación del Instituto del Deporte y el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada; y se abroga el Reglamento Interior del Instituto del Deporte y se expide uno nuevo denominado Reglamento Interior del Instituto de la Cultura Física y Deporte, todos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	10/07/2026



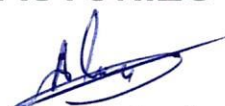
H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADO



SUPERVISIÓN Y REPORTE DE EL BUEN USO Y LAS CONDICIONES FÍSICAS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS		COORDINACIÓN DE OPERACIONES Y LOGÍSTICA
REVISIÓN: 03	CÓDIGO: P-ICF-CF-OL-02	EMISIÓN: 10-07-2026

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VALIDÓ
C. Jesus Yanyt Chay Canu  Coordinador de Operaciones y Logística		 Mtro. Alejandro Luna López  Director General del instituto de la Cultura Física y Deporte  H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ IMDAI 10 JUL. 2026	Lic. Bárbara Jackeline Iturralde Ortiz  Directora General del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación

VALIDADC



4.2.2 DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

SUPERVISIÓN Y REPORTE DE EL BUEN USO Y LAS CONDICIONES FÍSICAS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS		COORDINACIÓN DE OPERACIONES Y LOGÍSTICA
REVISIÓN: 03	CÓDIGO: P-ICF-CF-OL-02	EMISIÓN: 10-07-2026

1.0 OBJETIVO

Procurar el uso adecuado y control de los horarios autorizados para las actividades.

2.0 ALCANCE

La conservación y orden en el uso de las instalaciones deportivas.

3.0 RESPONSABILIDADES

3.1 Coordinación de Operaciones y logística

3.1.1 Supervisar el buen uso de las unidades deportivas, recibir y verificar los reportes de uso de las áreas deportivas.

3.2 Supervisor de Unidades Deportivas

3.2.1 Verificar el buen uso de las instalaciones deportivas y realizar los reportes de las actividades, incidentes y situación física de las instalaciones.

4.0 DEFINICIONES

Instalación deportiva: área o espacio asignado para uso de actividades deportivas.

Unidad deportiva: espacio para realizar deporte con dos o más espacios para deporte

Control de horarios: acción de registrar los turnos y tiempo de uso de cada espacio deportivo.



H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADO



5.0 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

PASO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Coordinación de Operaciones y Logística	Organiza mediante una bitácora el control de horarios de las instalaciones deportivas
2	Coordinación de Operaciones y Logística	Con el control de los horarios se programa el recorrido de supervisión de las instalaciones deportivas
3	Coordinación de Operaciones y Logística	Se entrega a los supervisores de unidades deportivas el control de horarios del cual servirá de base para realizar el reporte semanal de los por menores en cada instalación deportiva.
4	Supervisor de Unidades deportivas	Con el control de horarios del cual servirá de base, realiza el reporte semanal de los incidentes y asistencia en cada instalación deportiva.
5	Supervisor de Unidades deportivas	Entrega a la Coordinación el reporte semanal.
6	Coordinación de Operaciones y Logística	Con los reportes recibidos realiza recorrido
7	Fin de Procedimiento	

6.0 REFERENCIA DEL DOCUMENTO

6.1 Acuerdo de Creación del Instituto de la Cultura Física y Deporte del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo Artículos 1, 2 ,3, 4, 5 y 12, Reglamento Interior del Instituto de la Cultura Física y Deporte Artículo 35

7.0 REGISTROS

7.1 Bitácora de control de horarios

7.2 Reporte semanal

7.3 DF-ICF-CF-OL-02 Diagrama de Flujo del Procedimiento de Supervisar y reportar el buen uso y las condiciones físicas de las instalaciones deportivas.



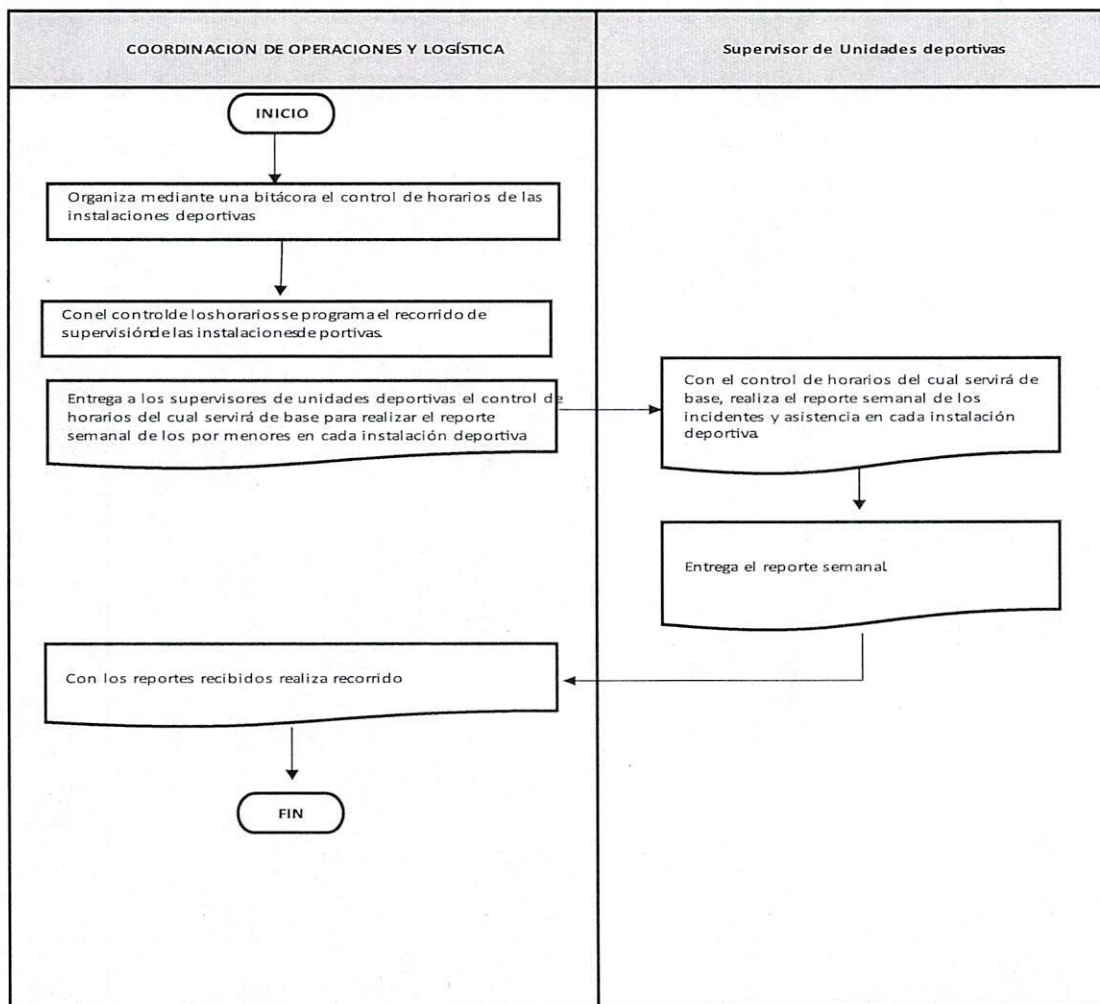
H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADO



DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO: Supervisión y reporte de él buen uso y las condiciones físicas de las instalaciones deportivas		
CÓDIGO: DF-ICF-CF-OL-02	EMISIÓN : 10-07-2026	REVISIÓN: 03
COORDINACIÓN DE OPERACIONES Y LOGÍSTICA		





8.0 HISTORIAL DEL DOCUMENTO

REVISIÓN ANTERIOR	REVISIÓN ACTUAL	RAZÓN DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
02 2024-2027	03 2024-2027	Derivado del Décimo Punto del orden del día de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 14 de noviembre del 2025, en el que se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, la iniciativa de urgente u obvia resolución, por la que se reforman el Acuerdo de creación del Instituto del Deporte y el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada; y se abroga el Reglamento Interior del Instituto del Deporte y se expide uno nuevo denominado Reglamento Interior del Instituto de la Cultura Física y Deporte, todos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	10/07/2026



H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADOC



SUPERVISAR LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES.		COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
REVISIÓN: 03	CÓDIGO: P-ICF-CF-CA-01	EMISIÓN: 10-07-2026

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VALIDÓ
C. Carlos Miguel Velázquez Madariaga  Coordinador Administrativo		Mtro. Alejandro Luna López  Director General del instituto de la Cultura Física y Deporte 	Lic. Bárbara Jackeline Iturralde Ortiz  Directora General del Instituto Municipal de Desarrollo e Innovación  10 JUL. 2026 

VALIDADO



4.2.3 DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

SUPERVISIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES.		COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
REVISIÓN: 03	CÓDIGO: P-ICF-CF-CA-01	EMISIÓN: 10-07-2026

1.0 OBJETIVO

Mantener el control laboral en armonía y orden. Los recursos sean aplicados para el fin al que fueron destinados.

2.0 ALCANCE

El aprovechamiento de los recursos humanos y públicos de manera eficaz.

3.0 RESPONSABILIDADES

3.1 Coordinación Administrativa

3.1.1 Establecer y aplicar los mecanismos, programas y procedimientos de gestión, proveeduría, pago de proveedores, distribución y control de suministros. Cumplir con los lineamientos de la administración pública.

3.2 Jefatura del área financiera.

3.2.1 Realizar el estado financiero, analiza los registros contables y presupuestales de ingresos y egresos de los recursos del Instituto.

3.3 Asistente

3.3.1 Entregar los documentos y formatos firmados y con información completa para trámites de recursos humanos o materiales.

Dirección General

3.4.1 Administrar y dirigir las actividades del Instituto del Deporte, ejercer el presupuesto de este con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, aplicar los sistemas de operación y control necesarios para alcanzar las metas u objetivos de los programas específicos del Instituto del Deporte.

4.0 DEFINICIONES

Administración de recursos humanos, llevar el orden y control de documentos relativos al personal.

Recursos financieros, son los fondos públicos recibidos necesarios para desarrollar los programas operativos.

Recursos materiales, son los bienes con los que cuenta la institución para realizar sus funciones



H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADO



5.0 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

PASO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Coordinación de Administrativa	Solicita a el asistente los documentos y tramites relativos a recursos humanos o materiales.
2	Asistente	Entrega al o la Coordinador/a de Administración los documentos y formatos para trámites de recursos humanos o materiales.
3	Coordinación Administrativa	Solicitar a el jefe del área financiera el estado financiero o movimiento relativo a recursos materiales.
4	Jefe/a del área financiera	Entrega a el/a Coordinador/a de Administración El estado financiero.
5	Coordinación Administrativa	Verifica los documentos, formatos, cotizaciones, solicitudes y requisiciones de compra de otras áreas para realizar las compras necesarias o las facturas de los bienes adquiridos.
6	Director/a General	Verifica y autoriza los documentos, formatos, cotizaciones, solicitudes y requisiciones de compra de otras áreas para realizar las compras necesarias o las facturas de los bienes adquiridos.
7	Fin de Procedimiento	

6.0 REFERENCIA DEL DOCUMENTO

- 6.1 Acuerdo de Creación del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo Artículos 1, 2 ,3, 4, 5 y 12, Reglamento Interior del Instituto del Deporte Artículo 33 fracción III

7.0 REGISTROS

7.1 Los documentos trámites de recursos humanos

7.2 Documento Estado financiero.

7.3 DF- ICF-CF-CA-01 Diagrama de Flujo del Procedimiento de supervisar la administración de recursos humanos, financieros y materiales.



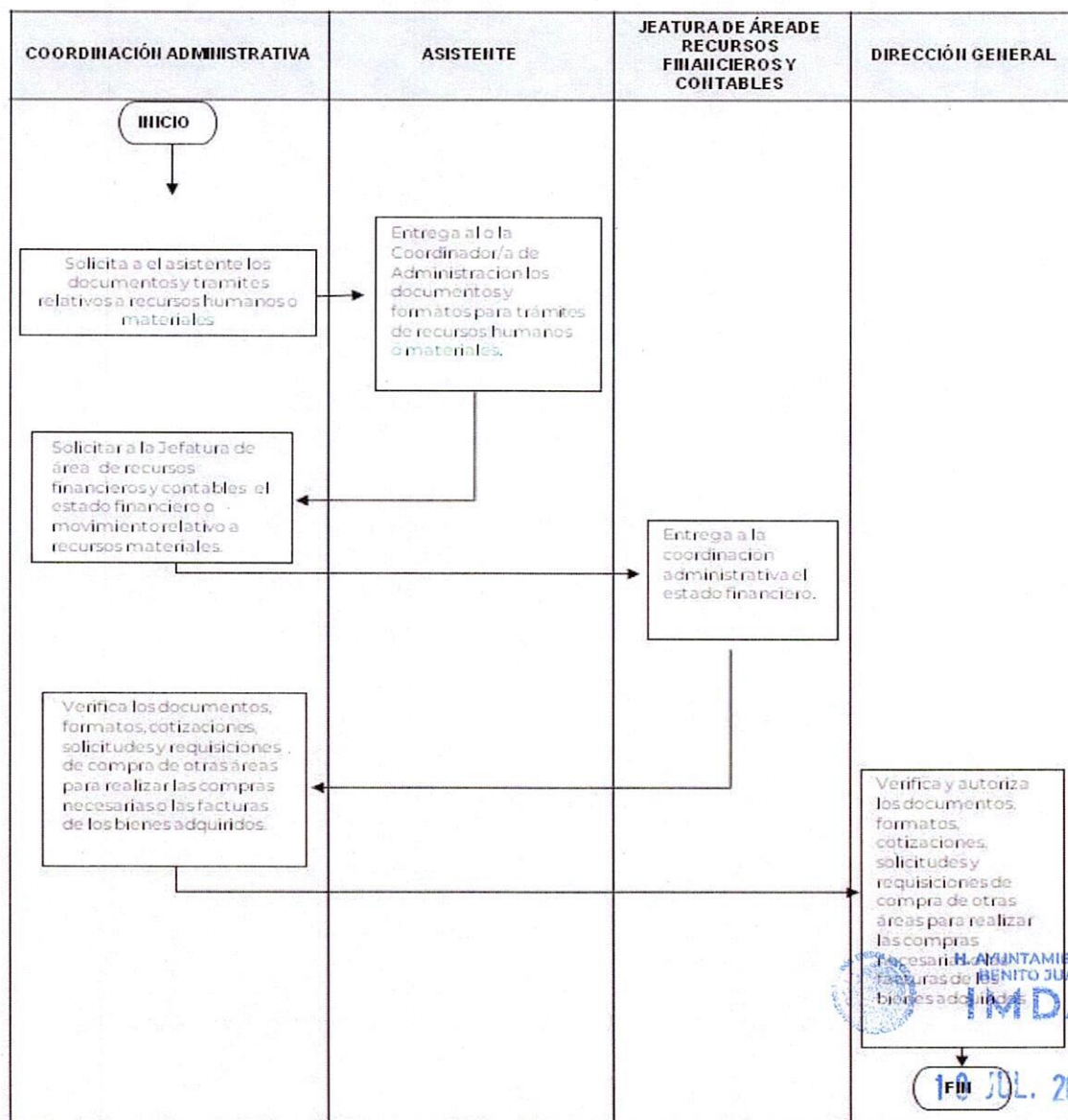
H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADO



DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO: Supervisión y la administración de recursos humanos, financieros y materiales.		
CÓDIGO: DF-ICF-CF-CA-01	EMISIÓN: 10/07/2026	REVISIÓN: 03
Coordinación Administrativa		



VALIDADO



8.0 HISTORIAL DEL DOCUMENTO

REVISIÓN ANTERIOR	REVISIÓN ACTUAL	RAZÓN DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
02 2024-2027	03 2024-2027	Derivado del Décimo Punto del orden del día de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 14 de noviembre del 2025, en el que se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, la iniciativa de urgente u obvia resolución, por la que se reforman el Acuerdo de creación del Instituto del Deporte y el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada; y se abroga el Reglamento Interior del Instituto del Deporte y se expide uno nuevo denominado Reglamento Interior del Instituto de la Cultura Física y Deporte, todos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	10/07/2026



H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADO



SUPERVISIÓN PARA QUE SE CUMPLAN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA Y LA ARMONIZACIÓN CONTABLE.		COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
REVISIÓN: 03	CÓDIGO: P-ICF-CF-CA-02	EMISIÓN: 10-07-2026

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VALIDÓ
C. Carlos Miguel Velázquez Madariaga  Coordinador Administrativo		Mtro. Alejandro Luna López  Director General del Instituto de la Cultura Física	Lic. Bárbara Jackeline Iturralde Ortiz  Directora General Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación



H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADO



4.2.4 DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

SUPERVISIÓN PARA QUE SE CUMPLAN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA Y LA ARMONIZACIÓN CONTABLE.		COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
REVISIÓN: 03	CÓDIGO: P-ICF-CF-CA-02	EMISIÓN: 10-07-2026

1.0 OBJETIVO

El presupuesto asignado sea aplicado de acuerdo a la normatividad presupuestal, contable, financiera y de transparencia

2.0 ALCANCE

Cuentas claras y aplicadas como lo marca la armonización contable.

3.0 RESPONSABILIDADES

3.1 Coordinación Administrativa

3.1.1 Establecer y aplicar los mecanismos, programas y procedimientos de gestión, proveeduría, pago de proveedores, distribución y control de suministros. Cumplir con los lineamientos de la administración pública.

3.2.1 Apoyar en los procesos de adquisición de bienes y servicios, actuar como órgano de consulta, asesoría e investigación en los asuntos que le planteen las demás áreas.

3.3 jefe/a del área Financiera

3.3.1 Aplicar el PBR en la cuenta pública a el/a Coordinador/a administrativa para su verificación y autorización; entrega la cuenta pública aplicada de acuerdo a la normatividad en la ejecución del gasto y con la solventación requerida de acuerdo a su uso.

4.0 DEFINICIONES

Suficiencia presupuestaria, el monto de lo que se va a gastar sea el programado y autorizado.

Armonización contable, que haya una uniformidad en las cuentas públicas

10 JUL. 2026

VALIDADC



5.0 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

PASO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Coordinación administrativa	Solicita a la Coordinación los programas de actividades presupuestados del período fiscal.
2	Coordinación administrativa	Solicita a el jefe/a del Área financiera, revisar el PBR
3	Jefe/a del área financiera	Entrega el PBR a el/a Coordinador/a administrativa Para su verificación y autorización.
4	Coordinación administrativa	Solicita la aplicación de la normatividad en la ejecución del gasto, con la solventación requerida de acuerdo a su uso.
5	Jefe/a del área financiera	Entrega la cuenta pública aplicada de acuerdo a la normatividad en la ejecución del gasto y con la solventación requerida de acuerdo a su uso.
6	Coordinación administrativa	Autoriza la ejecución del gasto en la cuenta pública.
7	Fin de Procedimiento	

6.0 REFERENCIA DEL DOCUMENTO

6.1 Acuerdo de Creación del Instituto de la Cultura Física y Deporte del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo Artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 12, Reglamento Interior del Instituto del Deporte Artículo 32 fracción X.

7.0 REGISTROS

7.1 Documento PBR actualizado

7.2 Póliza de Diario.

7.7 DF- ICF-CF-CA-02 Diagrama de Flujo del Procedimiento de supervisar que se cumplan los criterios establecidos para la suficiencia presupuestaria y la armonización contable.



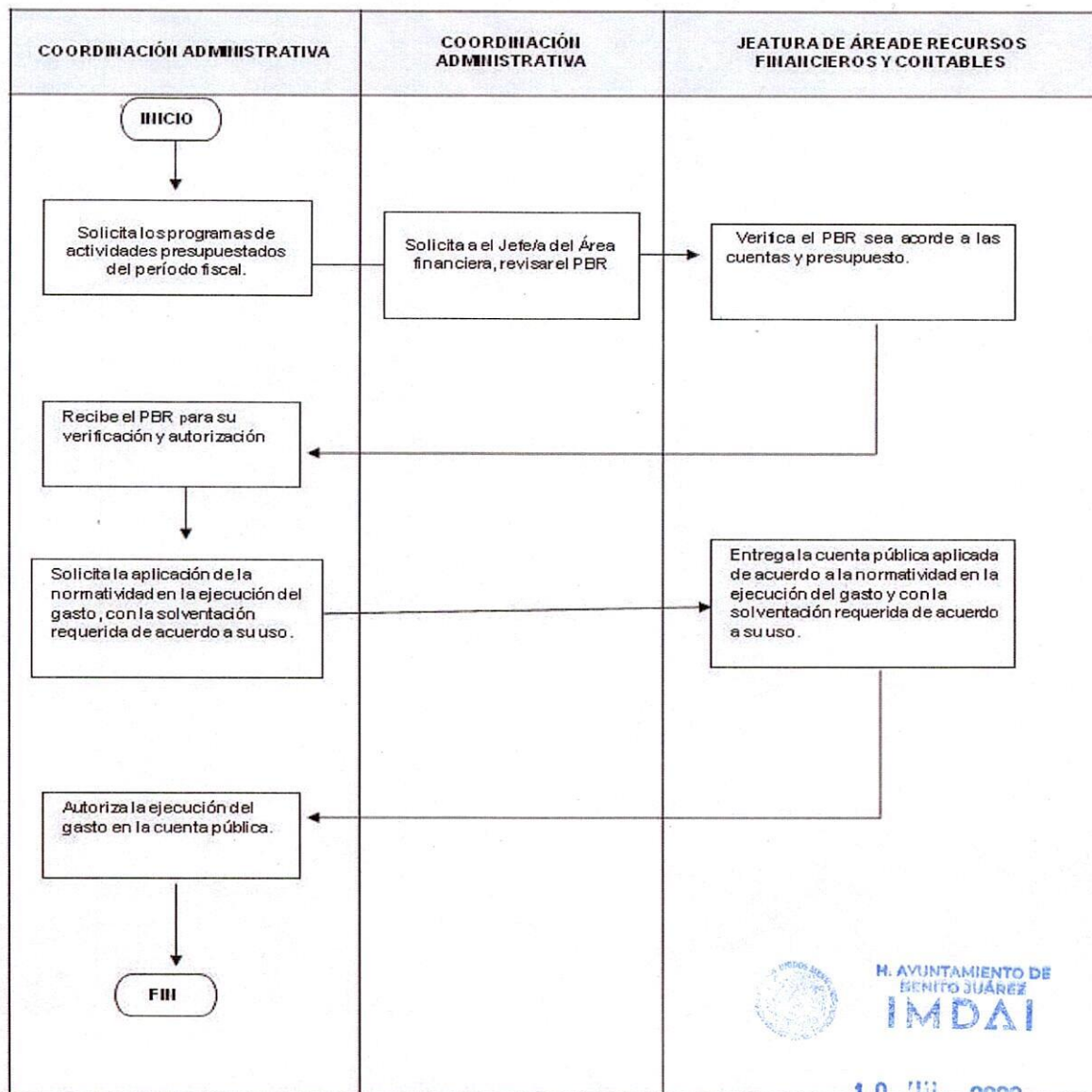
H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADO



DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO		
Supervisar que se cumplan los criterios establecidos para la suficiencia presupuestaria y la armonización contable.		
CÓDIGO: DF-ICF-CF-CA-02	EMISIÓN: 10/07/2026	REVISIÓN: 03
Coordinación Administrativa		



M. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADO



8.0 HISTORIAL DEL DOCUMENTO

REVISIÓN ANTERIOR	REVISIÓN ACTUAL	RAZÓN DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
02 2024-2027	03 2024-2027	Derivado del Décimo Punto del orden del día de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 14 de noviembre del 2025, en el que se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, la iniciativa de urgente u obvia resolución, por la que se reforman el Acuerdo de creación del Instituto del Deporte y el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada; y se abroga el Reglamento Interior del Instituto del Deporte y se expide uno nuevo denominado Reglamento Interior del Instituto de la Cultura Física y Deporte, todos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	10/07/2026



H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADOC



MUNICIPIO DE
BENITO JUÁREZ
QUINTANA ROO



CÓDIGO: MP-ICF-CF-03

FECHA

DE EMISIÓN: 10/07/2026

VERSIÓN: 03

PÁGINA: 44 DE 110

ENTREGA DE APOYO DEPORTIVO EN EFECTIVO O EN ESPECIE.		COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
REVISIÓN: 03	CÓDIGO: P-ICF-CF-CA-03	EMISIÓN: 10-07-2026

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VALIDÓ
C. Carlos Miguel Velázquez Madariaga  Coordinador Administrativo		Mtro. Alejandro Luna López  Director General del Instituto de la Cultura Física y Deporte	Lic. Bárbara Jackeline Iturralde Ortiz  Directora General del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación  10 JUL 2026

VALIDADO



4.2.5 DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

ENTREGA DE APOYO DEPORTIVO EN EFECTIVO O EN ESPECIE.		COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
REVISIÓN: 03	CÓDIGO: P-ICF-CF-CA-03	EMISIÓN: 10-07-2026

1.0 OBJETIVO

Que el recurso público sea aplicado en los programas de promoción y fomento del deporte.

2.0 ALCANCE

Estímulo a deportistas del municipio de Benito Juárez.

RESPONSABILIDADES

3.1 Dirección General

3.1.1 Administrar y dirigir las actividades del Instituto del Deporte, ejercer el presupuesto de este con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, aplicar los sistemas de operación y control necesarios para alcanzar las metas u objetivos de los programas específicos del Instituto del Deporte.

3.2 Coordinación administrativa

3.2.1 Establecer y aplicar los mecanismos, programas y procedimientos de gestión, proveeduría, pago de proveedores, distribución y control de suministros. Cumplir con los lineamientos de la administración pública.

3.3 jefe/a del área financiera

3.3.1 Realizar la verificación de los documentos entregados; de acuerdo a la normatividad en la ejecución del gasto, realiza el pago para el material deportivo o la elaboración de cheque para el apoyo en efectivo.

3.4 Asistente Administrativo/a

3.4.1 Entregar los documentos y formatos firmados y con información completa para sus trámites.

4.0 DEFINICIONES

Apoyo deportivo en efectivo, estímulo en dinero que se otorga a deportistas destacados y para ayudarlos a cumplir sus metas.



BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADO



5.0 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

PASO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Dirección General	Recibe carta solicitud de apoyo con documentos de presentación del deportista.
2	Coordinación administrativa	Revisa la información en la documentación recibida esté completa.
3	Jefe/a del área financiera	Recibe los documentos y realiza el pago para el material deportivo o la elaboración de cheque para el apoyo en efectivo.
4	Asistente Administrativo/a	Recibe los documentos que el deportista o deportistas deben firmar y el cheque o material deportivo para entrega. Entrega el cheque o material deportivo a el o los deportistas.
5	Coordinación administrativa	Recibe los documentos firmados por el o los deportistas.
6	Coordinación administrativa	Resguarda los documentos de todo el proceso y que son evidencia de entrega.
7		Fin de Procedimiento



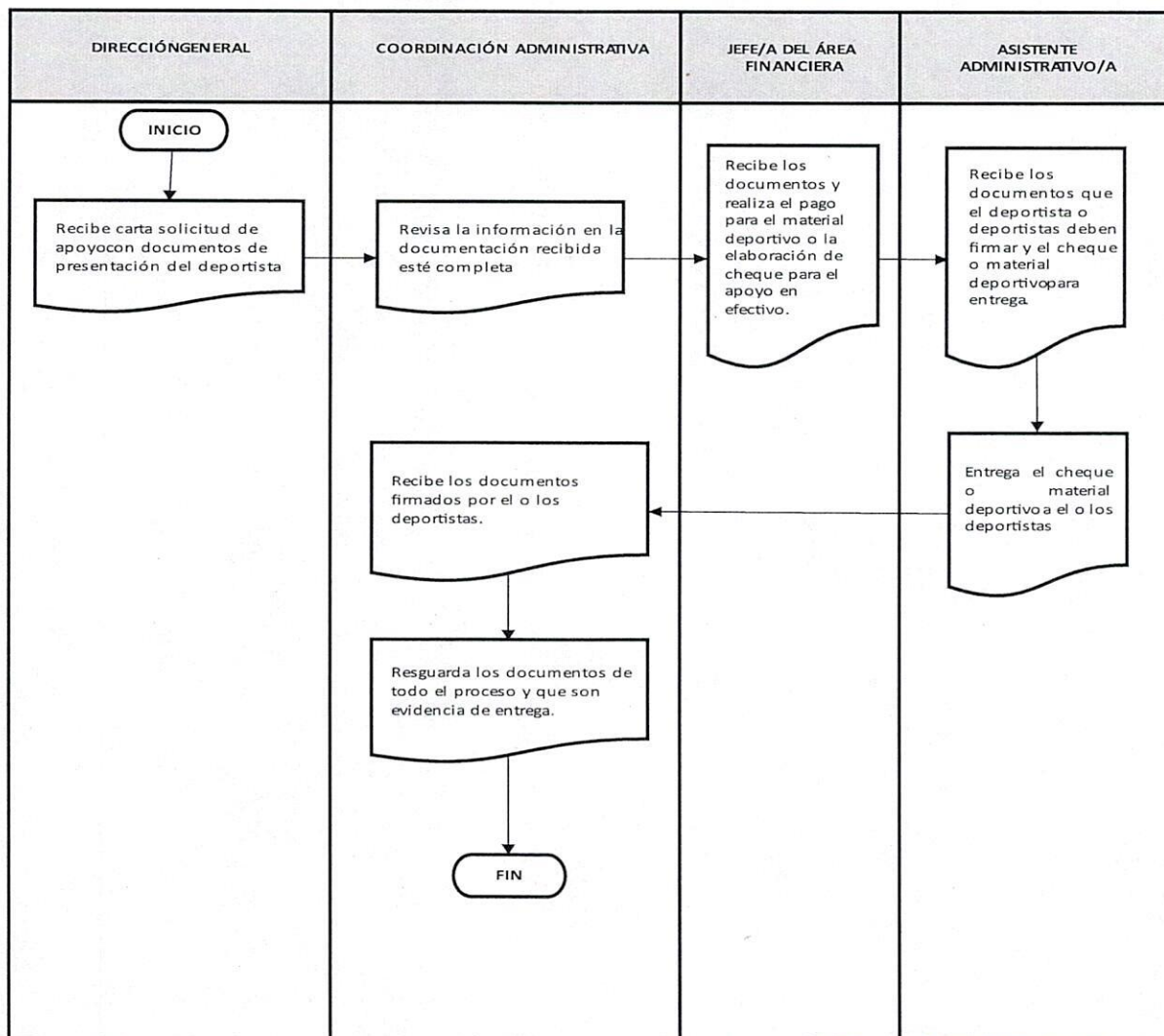
M. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADO



DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO: Entrega de apoyo deportivo en efectivo o en especie.		
CÓDIGO : DF-ICF-CF-CA-03	EMISIÓN : 10/07/2026	REVISIÓN: 03
Coordinación Administrativa		



H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADO



6.0 REFERENCIA DEL DOCUMENTO

6.1 Acuerdo de Creación del Instituto de la Cultura Física y Deporte del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo Artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 12, Reglamento Interior del Instituto de la Cultura Física y Deporte Artículo 33.

7.0 REGISTROS

7.1 Documento de evidencia del apoyo otorgado.

7.2 Pólizas de egresos.

7.3 Diagrama de Flujo del Procedimiento de Entrega de apoyo en efectivo o en especie.

7.4 Manual de Organización MO-IMD-ID-02

8.0 HISTORIAL DEL DOCUMENTO

REVISIÓN ANTERIOR	REVISIÓN ACTUAL	RAZÓN DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
02 2024-2027	03 2024-2027	derivado del Décimo Punto del orden del día de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 14 de noviembre del 2025, en el que se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, la iniciativa de urgente u obvia resolución, por la que se reforman el Acuerdo de creación del Instituto del Deporte y el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada; y se abroga el Reglamento Interior del Instituto del Deporte y se expide uno nuevo denominado Reglamento Interior del Instituto de la Cultura Física y Deporte, todos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	10-07-2026



H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADO



MUNICIPIO DE
BENITO JUÁREZ
QUINTANA ROO



CÓDIGO: MP-ICF-CF-03

FECHA

DE EMISIÓN: 10/07/2026

VERSIÓN: 03

PÁGINA: 49 DE 110

**SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS
REGISTROS CONTABLES**

**JEFATURA DEL ÁREA DE
RECURSOS FINANCIEROS Y
CONTABLES**

REVISIÓN: 03

CÓDIGO: P-ICF-CF-CA-04

EMISIÓN: 10-07-2026

ELABORÓ

Ing. Moisés Téllez
Hernández

Jefe del Área de
Recursos
Financieros y
Contables.

REVISÓ

C. Carlos Miguel
Velázquez
Madariaga

Coordinador
Administrativo

AUTORIZÓ

Mtro. Alejandro
Luna López

Director General
Del Instituto de la
Cultura Física y
Deporte

VALIDÓ

Lic. Bárbara
Jackeline
Iturralde Ortiz

Directora General
del Instituto
Municipal de
Desarrollo
Administrativo e
Innovación



H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADCD



4.2.6 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REGISTROS CONTABLES.		<i>JEFATURA DEL ÁREA DE RECURSOS FINANCIEROS Y CONTABLES</i>
REVISIÓN: 03	CÓDIGO: P-ICF-CF-CA-04	EMISIÓN: 10-07-2026

1.0 OBJETIVO

Verificar y aplicar la correcta programación del presupuesto, así como su justificación.

2.0 ALCANCE

Recursos del Instituto bien aplicados contablemente y como resultado tener Estados financieros en base a los registros contables bien aplicados y puedan ser base para la toma de decisiones.

3.0 RESPONSABILIDADES

3.1 Jefatura del área Financiera

3.1.1 Realizar la verificación de los documentos entregados; de acuerdo a la normatividad en la ejecución del gasto, revisa el Presupuesto Basado en Resultados PBR del período fiscal, registra en el sistema contable.

3.2 Coordinación Administrativa

3.2.1 Establecer y aplicar los mecanismos, programas y procedimientos de gestión, proveeduría, pago de proveedores, distribución y control de suministros. Cumplir con los lineamientos de la administración pública.

4.0 DEFINICIONES

Suficiencia presupuestaria, el monto de lo que se va a gastar sea el programado y autorizado.

PBR, Presupuesto Basado en Resultados.



H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL 2026

VALIDADO



5.0 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

PASO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Coordinación administrativa	Solicita a la jefatura del área de recursos Financieros y contables revisar el Presupuesto Basado en Resultados PBR del período fiscal.
2	Jefatura del Área de Recursos Financieros y Contables	Verifica el PBR sea acorde a las cuentas contables y presupuesto asignado a los programas.
3	Jefatura del Área de Recursos Financieros y Contables	Verifica la distribución de recursos.
4	Jefatura del Área de Recursos Financieros y Contables	Procede a registrarlos en el sistema contable
5	Jefatura del Área de Recursos Financieros y Contables	Informa a la Coordinación administrativa del registro realizado.
6		Fin de Procedimiento

6.0 REFERENCIA DEL DOCUMENTO

6.1 Acuerdo de Creación del Instituto de la Cultura Física y Deporte del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo Artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 12, Reglamento Interior del Instituto del Deporte Artículo 33 fracción V.

7.0 REGISTROS

7.1 Documento con Presupuestos Basados en Resultados

7.2 Pólizas de Registro.

7.3 DF-ICF-CF-CA-04 Diagrama de Flujo del Procedimiento de Supervisar y verificar los registros contables

7.4 MO-IMD-ID-02 Manual de Organización



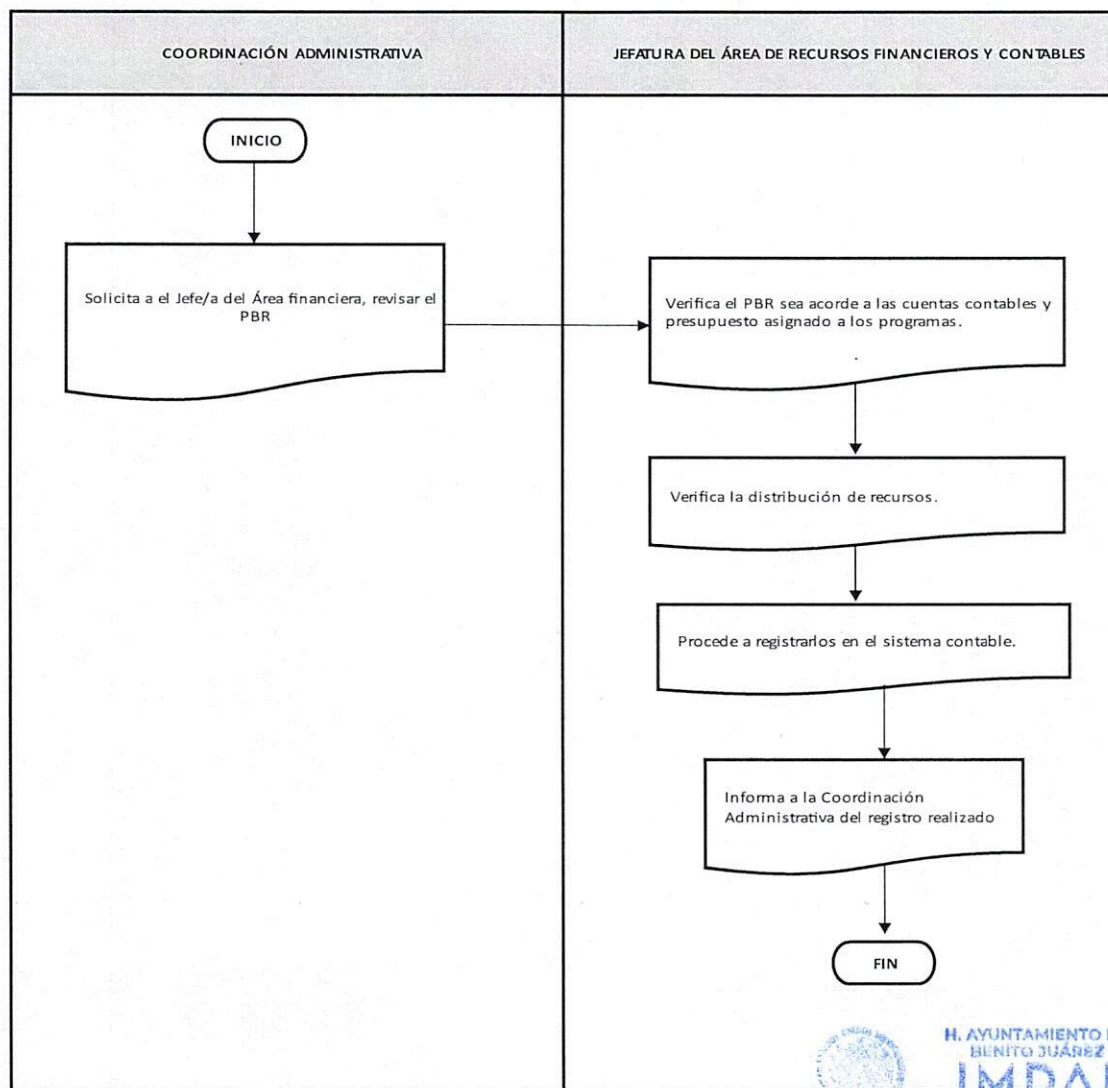
H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADO



DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO supervisión y verificación de los registros contables.		
CÓDIGO : DF-ICF-CF-CA-04	EMISIÓN : 10/07/2026	REVISIÓN : 03
COORDINACION ADMINISTRATIVA		



10 JUL. 2026

VALIDADO



8.0 HISTORIAL DEL DOCUMENTO

REVISIÓN ANTERIOR	REVISIÓN ACTUAL	RAZÓN DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
02 2024-2027	03 2024-2027	Derivado del Décimo Punto del orden del día de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 14 de noviembre del 2025, en el que se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, la iniciativa de urgente u obvia resolución, por la que se reforman el Acuerdo de creación del Instituto del Deporte y el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada; y se abroga el Reglamento Interior del Instituto del Deporte y se expide uno nuevo denominado Reglamento Interior del Instituto de la Cultura Física y Deporte, todos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	10-07-2026



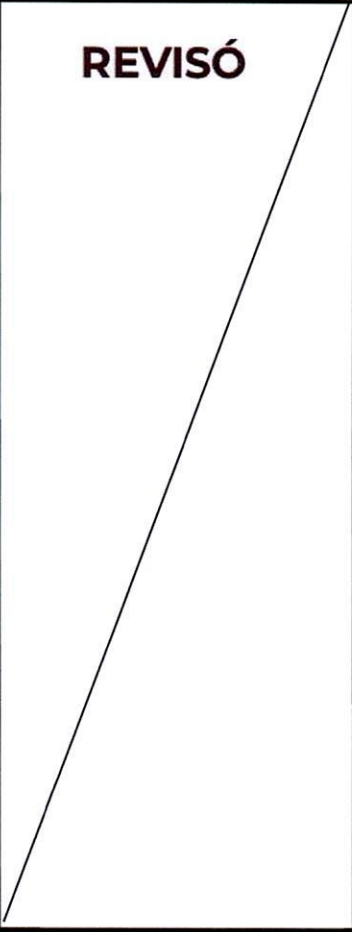
H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADO



PRESENTACIÓN AL CONSEJO DIRECTIVO EL ESTADO DE INGRESOS, EGRESOS Y LOS PROGRAMAS.		<i>UNIDAD JURÍDICA</i>
REVISIÓN: 03	CÓDIGO: P-ICF-CF-UJ-01	EMISIÓN: 10-07-2026

ELABORÓ Lic. Luis Antonio Lomelín Diaque  Titular Unidad Jurídica	REVISÓ 	AUTORIZÓ Mtro. Alejandro Luna López  Director General del Instituto de la Cultura Física y Deporte  10 JUL. 2026	VALIDÓ Lic. Bárbara Jackeline Iturralde Ortiz  Directora General del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación 
--	---	--	---

VALIDAD



4.2.7 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

PRESENTACIÓN AL CONSEJO DIRECTIVO EL ESTADO DE INGRESOS, EGRESOS Y LOS PROGRAMAS		UNIDAD JURÍDICA
REVISIÓN: 03	CÓDIGO: P-ICF-CF-UJ-01	EMISIÓN: 10-07-2026

1.0 OBJETIVO

Que el Consejo Directivo apruebe el avance de los programas, actividades y movimientos financieros realizados en el período presentado.

2.0 ALCANCE

Que el Consejo Directivo sea partícipe de las actividades y acciones del Instituto del Deporte y refleje el control y orden en el trabajo en conjunto.

3.0 RESPONSABILIDADES

3.1 Dirección General

3.1.1 Administrar y dirigir las actividades del Instituto del Deporte, ejercer el presupuesto de este con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, aplicar los sistemas de operación y control necesarios para alcanzar las metas u objetivos de los programas específicos del Instituto del Deporte.

3.2 Titular de la Unidad Jurídica

3.2.1 Elaborar, revisar, dictaminar, y proponer la información a presentar en la sesión del Consejo Directivo, coordina la sesión.

4.0 DEFINICIONES

Consejo Directivo: órgano máximo en la estructura orgánica del Instituto del Deporte.

Ingresos: son los bienes que el Instituto recibe

Egresos: son los gastos y erogaciones.

Programas: dentro están incluidas las actividades con sus acciones.



H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDAD



5.0 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

PASO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Titular de la Unidad Jurídica	Realiza los oficios para convocar a los miembros del Consejo Directivo a la presentación del Estado de ingresos, egresos y programas.
2	Dirección General	Recibe los oficios para firmar y Convocar a los miembros del Consejo Directivo.
3	Dirección General	Entrega los oficios invitación a los miembros del Consejo Directivo
4	Titular de la Unidad Jurídica	Coordina la reunión para la presentación al Consejo Directivo.
5	Titular de la Unidad Jurídica	Procura que todos los puntos a tratar se encuentren en la orden del día.
6	Dirección General	Realiza la presentación.
7		Fin de Procedimiento

6.0 REFERENCIA DEL DOCUMENTO

6.1 Actividad semestral con fundamento en la Ley de Contabilidad Gubernamental artículo 27; acuerdo de Creación del Instituto de la Cultura Física y de Deporte del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo Artículos 1, 2 ,3, 4, 5 y 12, Reglamento Interior del Instituto de la Cultura Física y Deporte Artículo 34.

7.0 REGISTROS

7.1 Documentos de invitación a la reunión

7.2 Acta de la sesión.

7.3 Diagrama de Flujo del Procedimiento de Presentación al Consejo Directivo el estado de ingresos, egresos y los programas.

7.4 MO-IMD-ID-02 Manual de Organización

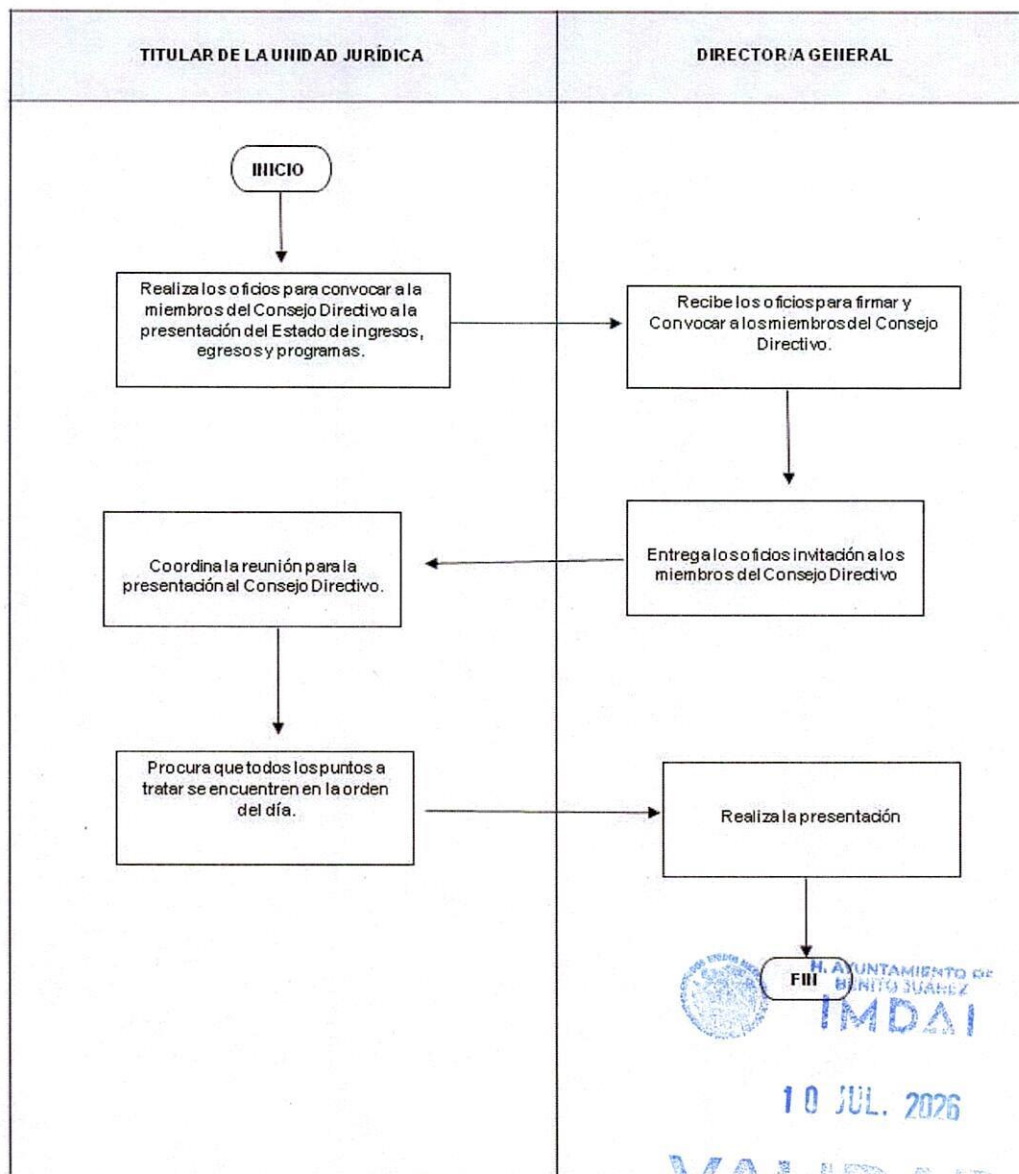


10 JUL. 2026

VALIDADO



DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO: Presentación al Consejo Directivo el Estado de Ingresos, Egresos y los Programas.		
CÓDIGO: DF-ICF-CJF-U-01	EMISIÓN: 05-07-2026	REVISIÓN: 03
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA		





8.0 HISTORIAL DEL DOCUMENTO

REVISIÓN ANTERIOR	REVISIÓN ACTUAL	RAZÓN DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
02 2024-2027	03 2024-2027	Derivado del Décimo Punto del orden del día de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 14 de noviembre del 2025, en el que se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, la iniciativa de urgente u obvia resolución, por la que se reforman el Acuerdo de creación del Instituto del Deporte y el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada; y se abroga el Reglamento Interior del Instituto del Deporte y se expide uno nuevo denominado Reglamento Interior del Instituto de la Cultura Física y Deporte, todos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	10-07-2026



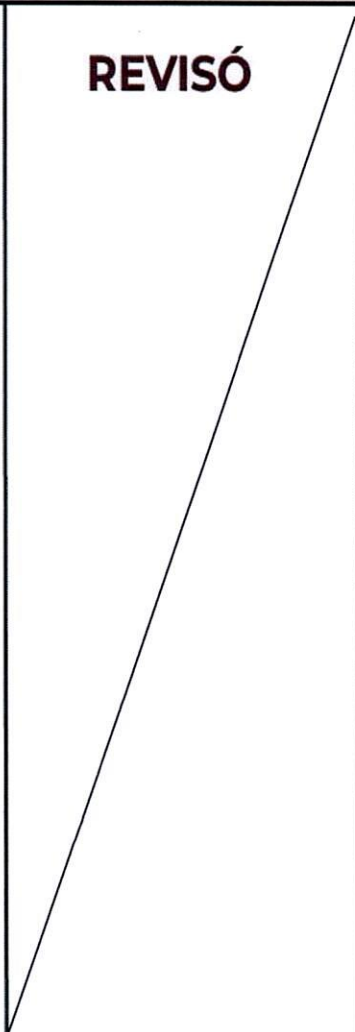
H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADO



INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.		UNIDAD JURÍDICA
REVISIÓN: 03	CÓDIGO: P-ICF-CF-UJ-02	EMISIÓN: 10-07-2026

ELABORÓ Lic. Luis Antonio Lomelín Diaque  Titular Jurídico	REVISÓ 	AUTORIZÓ Mtro. Alejandro Luna López  Director General del Instituto de la Cultura Física y Deporte    	VALIDÓ Lic. Bárbara Jackeline Iturralde Ortiz  Directora General del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación 
---	---	--	--



4.2.8 DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.		UNIDAD JURÍDICA
REVISIÓN: 03	CÓDIGO: P-ICF-CF-UJ-02	EMISIÓN: 10-07-2026

1.0 OBJETIVO

Realizar los movimientos contables de egresos al realizar adquisiciones en forma ordenada y en seguimiento a la normatividad financiera, de presupuestos y contable

2.0 ALCANCE

Tener cuentas sanas y sin observaciones contables, administrativas y financieras.

3.0 RESPONSABILIDADES

3.1 Dirección General

3.1.1 Administrar y dirigir las actividades del Instituto del Deporte, ejercer el presupuesto de este con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, aplicar los sistemas de operación y control necesarios para alcanzar las metas u objetivos de los programas específicos del Instituto del Deporte.

3.2 Unidad Jurídica

3.2.1 Elaborar, revisar, dictaminar, y proponer la información a presentar ante el comité de adquisiciones, coordinar la sesión, el proceso legal y normativo

3.3 Coordinación Administrativa

3.3.1 Establecer y aplicar los mecanismos, programas y procedimientos de gestión, proveeduría, pago de proveedores, distribución y control de suministros. Cumplir con los lineamientos de la administración pública que aplican en las adquisiciones y se deban establecer en el comité de adquisiciones.

4.0 DEFINICIONES

Comité de adquisiciones, órgano formado para autorizar y controlar las adquisiciones y erogaciones.



10 JUL. 2026

VALIDADO



5.0 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

PASO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Dirección General	Convoca a reunión a los miembros del comité.
2	Unidad Jurídica	Revisa los puntos a tratar y que pasaran a ser aprobados
3	Unidad Jurídica	Coordina la sesión con los puntos a tratar.
4	Coordinación Administrativa	Expone sus puntos a tratar en tema administrativo.
5	Coordinación de mantenimiento e infraestructura deportiva	Expone sus puntos a tratar en adquisiciones.
6	Coordinación Administrativa	Verifica que las adquisiciones vayan de acuerdo a lo programado en el presupuesto de los programas.
7	Dirección General	Instala con aprobación, el Comité de Adquisiciones
8		Fin de Procedimiento

6.0 REFERENCIA DEL DOCUMENTO

6.1 Actividad semestral con fundamento en la Ley de Contabilidad Gubernamental artículo 27; acuerdo de Creación del Instituto de la Cultura Física y Deporte del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo Artículos 1, 2 ,3, 4, 5 y 12, Reglamento Interior del Instituto de la Cultura Física y Deporte Artículo 34 fracción VII.

7.0 REGISTROS

7.1 Documentos de invitación a reunión

7.2 Acta del Comité de adquisiciones.

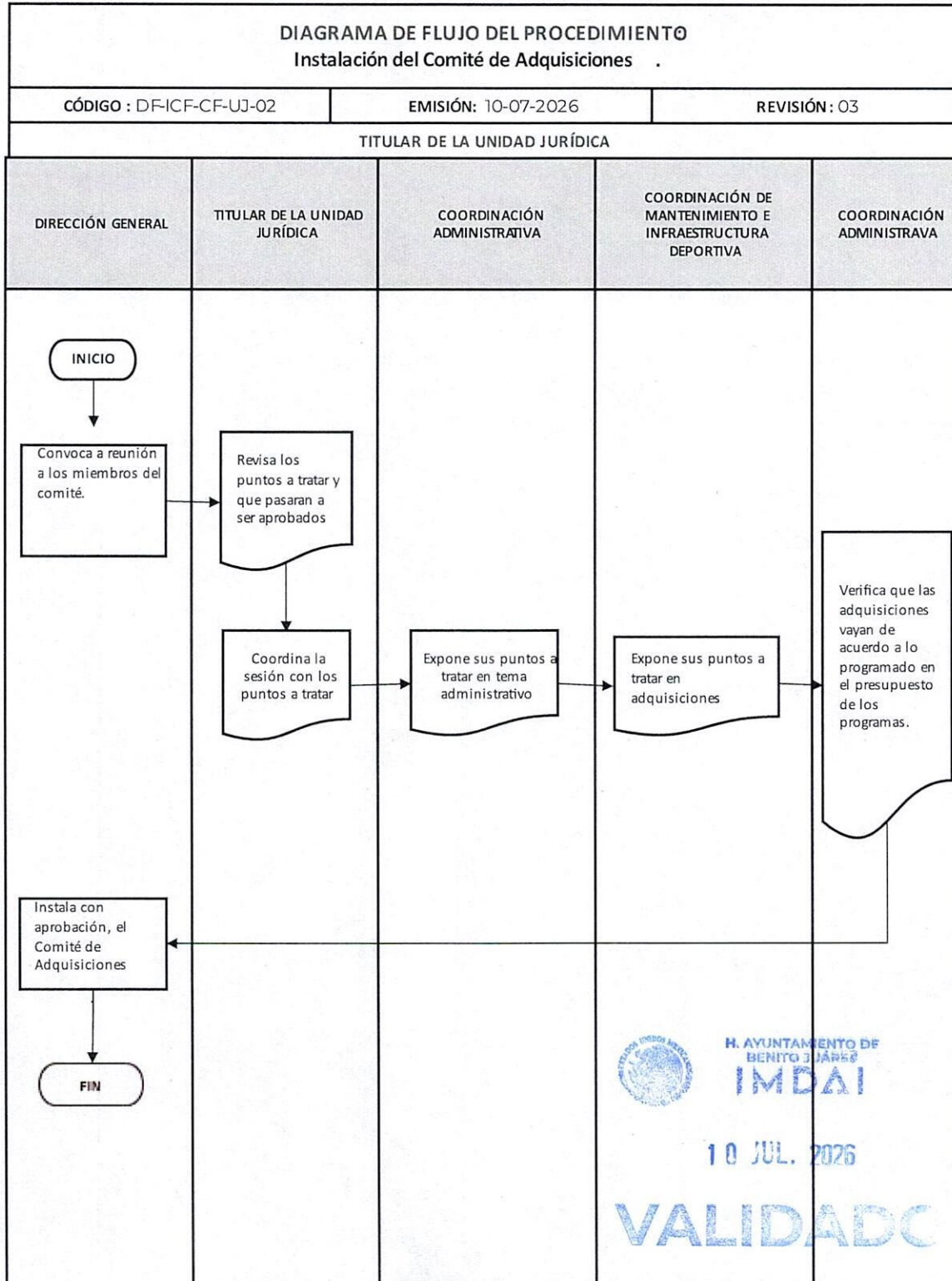
7.3 DF-ICF-CF-UJ-02 Diagrama de Flujo del Procedimiento de Instalación de Comité de Adquisiciones.



H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADO





8.0 HISTORIAL DEL DOCUMENTO

REVISIÓN ANTERIOR	REVISIÓN ACTUAL	RAZÓN DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
02 2024-2027	03 2024-2027	Derivado del Décimo Punto del orden del día de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 14 de noviembre del 2025, en el que se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, la iniciativa de urgente u obvia resolución, por la que se reforman el Acuerdo de creación del Instituto del Deporte y el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada; y se abroga el Reglamento Interior del Instituto del Deporte y se expide uno nuevo denominado Reglamento Interior del Instituto de la Cultura Física y Deporte, todos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	10/07/2026



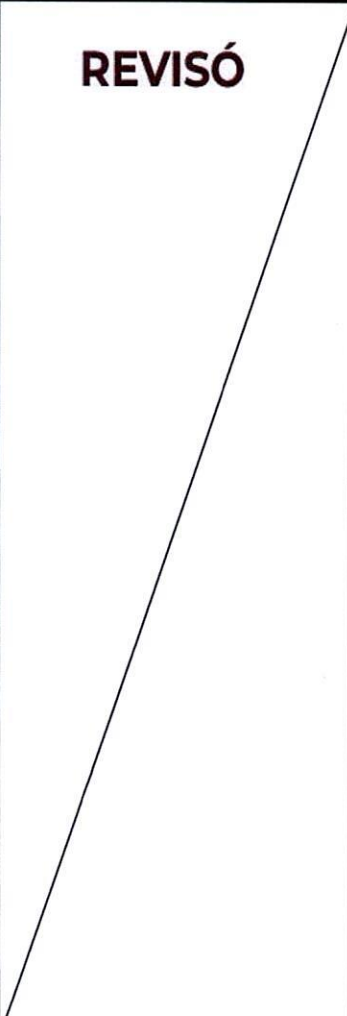
H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADO



REPRESENTAR LEGALMENTE AL INSTITUTO		UNIDAD JURÍDICA
REVISIÓN: 03	CÓDIGO: P-ICF-CF-UJ-03	EMISIÓN: 10-07-2026

ELABORÓ Lic. Luis Antonio Lomelín Diaque  Titular Unidad Jurídica	REVISÓ 	AUTORIZÓ Mtro. Alejandro Luna López  Director General Del Instituto de la Cultura Física y Deporte  H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ IMDAI 10 JUL. 2026 VALIDADOC	VALIDÓ Lic. Bárbara Jackeline Iturralde Ortiz  Directora General del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación 
--	---	---	---



4.2.9 DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

REPRESENTAR LEGALMENTE AL INSTITUTO		UNIDAD JURÍDICA
REVISIÓN: 03	CÓDIGO: P-ICF-CF-UJ-03	EMISIÓN: 10-07-2026

1.0 OBJETIVO

Dar certeza jurídica en representación del Instituto en situaciones legales.

2.0 ALCANCE

Representar en forma legal y ordenada al Instituto dando cumplimiento a requisitos legales.

3.0 RESPONSABILIDADES

3.1 Consejo Directivo

3.1.1 Autorizar la propuesta de la persona que fungirá como representante legal del director/a para representar ante cualquier autoridad jurídica.

3.2 Dirección General

3.2.1 Administrar y dirigir las actividades del Instituto de la Cultura Física y Deporte, ejercer el presupuesto de este con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, aplicar los sistemas de operación y control necesarios para alcanzar las metas u objetivos de los programas específicos del Instituto de la Cultura Física y Deporte.

3.3 Unidad Jurídica

3.3.1 Recibir la autorización, elaborar, revisar la normatividad, y realizar los trámites del proceso legal a representar.

4.0 DEFINICIONES

Representante Legal, fungir en representación autorizada ante cualquier autoridad jurídica.

Situación legal, casos por demandas o denuncias.



H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADO



5.0 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

PASO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Dirección General	Solicita a el Consejo Directivo la autorización para que el Titular Jurídico represente legalmente a el Instituto debido a que el director/a no podrá realizarlo por cuestiones ocupaciones no menos importantes.
2	Consejo Directivo	Autoriza que el Titular Jurídico represente legalmente al Instituto en la diligencia que haya sido mencionada.
3	Titular de la Unidad Jurídica	Recibe la autorización para representar legalmente al Instituto.
4		Fin de Procedimiento

6.0 REFERENCIA DEL DOCUMENTO

6.1 Acuerdo de Creación del Instituto Deporte del de la Cultura Física y Deporte Municipio de Benito Juárez Quintana Roo Artículos 1, 2 ,3, 4, 5 y 12, Reglamento Interior del Instituto del Deporte Artículo 25 fracción I.

7.0 REGISTROS

7.1 Documentos solicitudes a Consejo Directivo

7.2 Acta de autorización del Consejo Directivo.

7.3 DF-ICF-CF-UJ-03 Diagrama de Flujo del Procedimiento de Representar legalmente al Instituto.



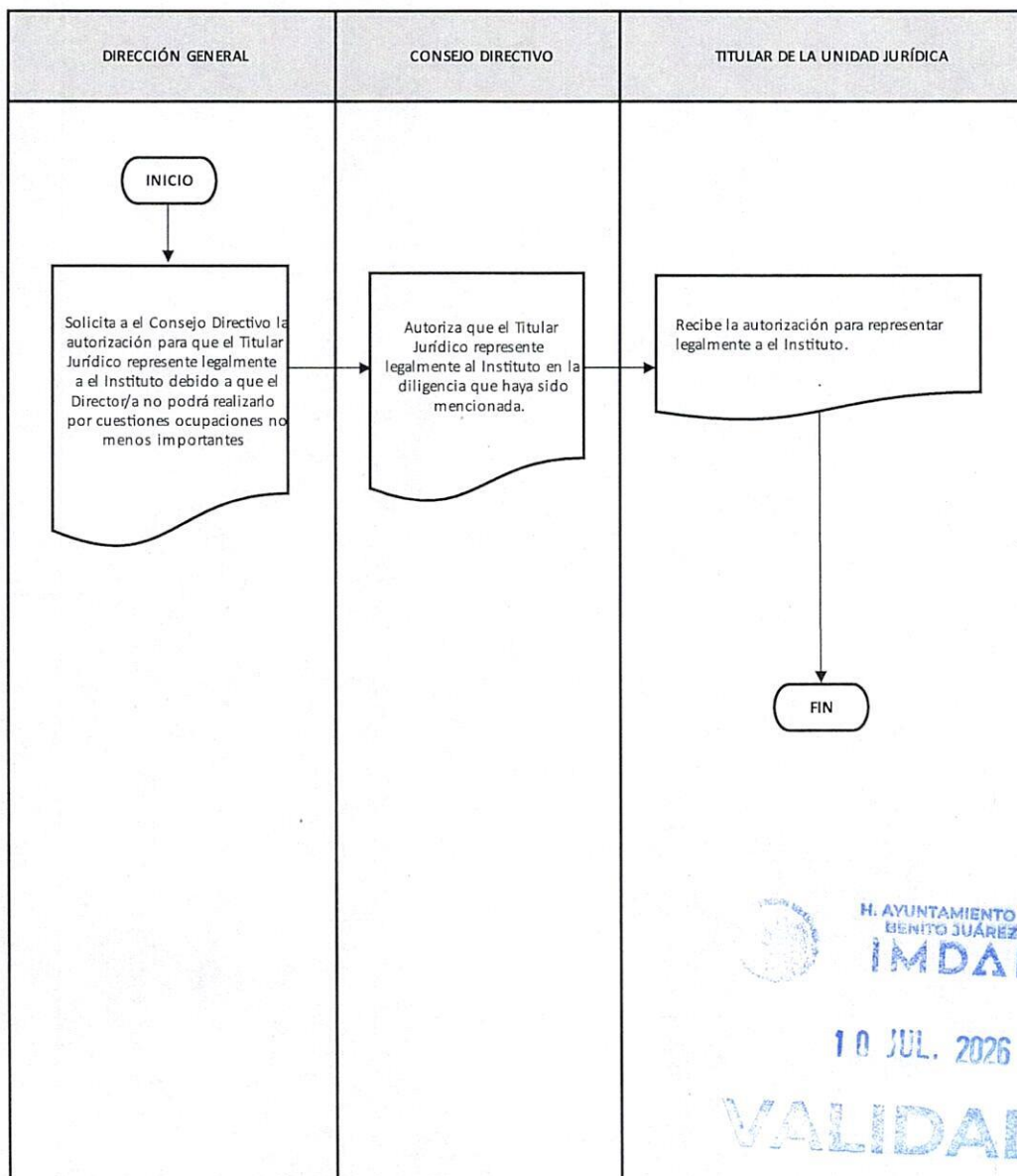
H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADO



DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO Representar Legalmente al Instituto.		
CÓDIGO : DF-ICF-CF-UJ-03	EMISIÓN : 10-07-2026	REVISIÓN : 03
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA		





8.0 HISTORIAL DEL DOCUMENTO

REVISIÓN ANTERIOR	REVISIÓN ACTUAL	RAZÓN DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
02 2024-2027	03 2024-2027	Derivado del Décimo Punto del orden del día de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 14 de noviembre del 2025, en el que se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, la iniciativa de urgente u obvia resolución, por la que se reforman el Acuerdo de creación del Instituto del Deporte y el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada; y se abroga el Reglamento Interior del Instituto del Deporte y se expide uno nuevo denominado Reglamento Interior del Instituto de la Cultura Física y Deporte, todos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	10/07/2026



**COORDINACIÓN Y CONVOCATORIA DEL
PREMIO AL MÉRITO DEPORTIVO.**

*COORDINACIÓN DE DEPORTE
FEDERADO Y ASOCIADO*

REVISIÓN: 03

CÓDIGO: P-ICF-CF-DF-01

EMISIÓN: 10-07-2026

ELABORÓ

C. Gabriel
Fernando
Aguinaga Correa

Coordinador de
Deporte
Federado y
Asociado

REVISÓ

AUTORIZÓ

Mtro. Alejandro
Luna López

Director General
Del Instituto de
Cultura Física y
Deporte

VALIDÓ

Lic. Bárbara
Jackeline
Iturralde Ortiz.

Directora
General del
Instituto
Municipal de
Desarrollo
Administrativo e
Innovación

H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADO



4.2.10 DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN Y CONVOCATORIA DEL PREMIO AL MÉRITO DEPORTIVO.		COORDINACIÓN DE DEPORTE FEDERADO Y ASOCIADO
REVISIÓN: 03	CÓDIGO: P-ICF-CF-DF-01	EMISIÓN: 10-07-2026

1.0 OBJETIVO

Reconocer a aquellos deportistas que por su dedicación y esfuerzo hayan representado en forma destacada al Municipio, a nuestro Estado o nuestro País en eventos de alto nivel competitivo.

2.0 ALCANCE

Destacar a los deportistas que hayan contribuido significativamente al desarrollo deportivo de nuestra ciudad.

3.0 RESPONSABILIDADES

3.1 Dirección General

3.1.1 Administrar y dirigir las actividades del Instituto del Deporte en la convocatoria del premio al mérito deportivo, calendariza las fechas para los procesos del premio al mérito Deportivo de acuerdo a la reglamentación aplicable.

3.2 Coordinación de Deporte Federado y Asociados.

3.2.1 Solicitar al director general la aprobación de las fechas en los procesos del premio al mérito deportivo, publicar la convocatoria, Coordinar la reunión del Jurado para la elección y obtención del premio al mérito deportivo, organizar la celebración para entrega del premio al mérito Deportivo.

4.0 DEFINICIONES

Premio al mérito deportivo: reconocimiento a lo mejor del deporte.

Deportista destacado: deportista que ha obtenido méritos y demostrado su esfuerzo en competencias de alto nivel.

Convocatoria al mérito deportivo: Invitación a participar para la obtención del premio al mérito Deportivo.



10 JUL. 2026

VALIDADO



5.0 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

PASO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Coordinación de Deporte Federado y Asociado	Solicita al director general la aprobación de las fechas en los procesos del premio al mérito deportivo.
2	Dirección General	Calendariza las fechas para los procesos del premio al mérito Deportivo
3	Coordinación de Deporte Federado y Asociado	Publica la convocatoria
4	Coordinación de Deporte Federado y Asociado	Coordina la reunión del Jurado para la elección y obtención del premio al mérito deportivo
5	Coordinación de Deporte Federado y Asociado	Organiza la celebración para entrega del premio al mérito Deportivo.
8		Fin de Procedimiento

6.0 REFERENCIA DEL DOCUMENTO

6.1 Acuerdo de Creación del Instituto de la Cultura Física y Deporte del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo Artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 12, Reglamento Interior del Instituto de la Cultura Física y Deporte Artículo 29 fracción III.

7.0 REGISTROS

7.1 Convocatoria

7.2 Acta del resultado de la elección de los ganadores al premio al mérito Deportivo

7.3 DF-ICF-CF-DF-01 Diagrama de Flujo del Procedimiento de Coordinación y convocatoria del premio al Mérito Deportivo.



10 JUL. 2026

VALIDADO



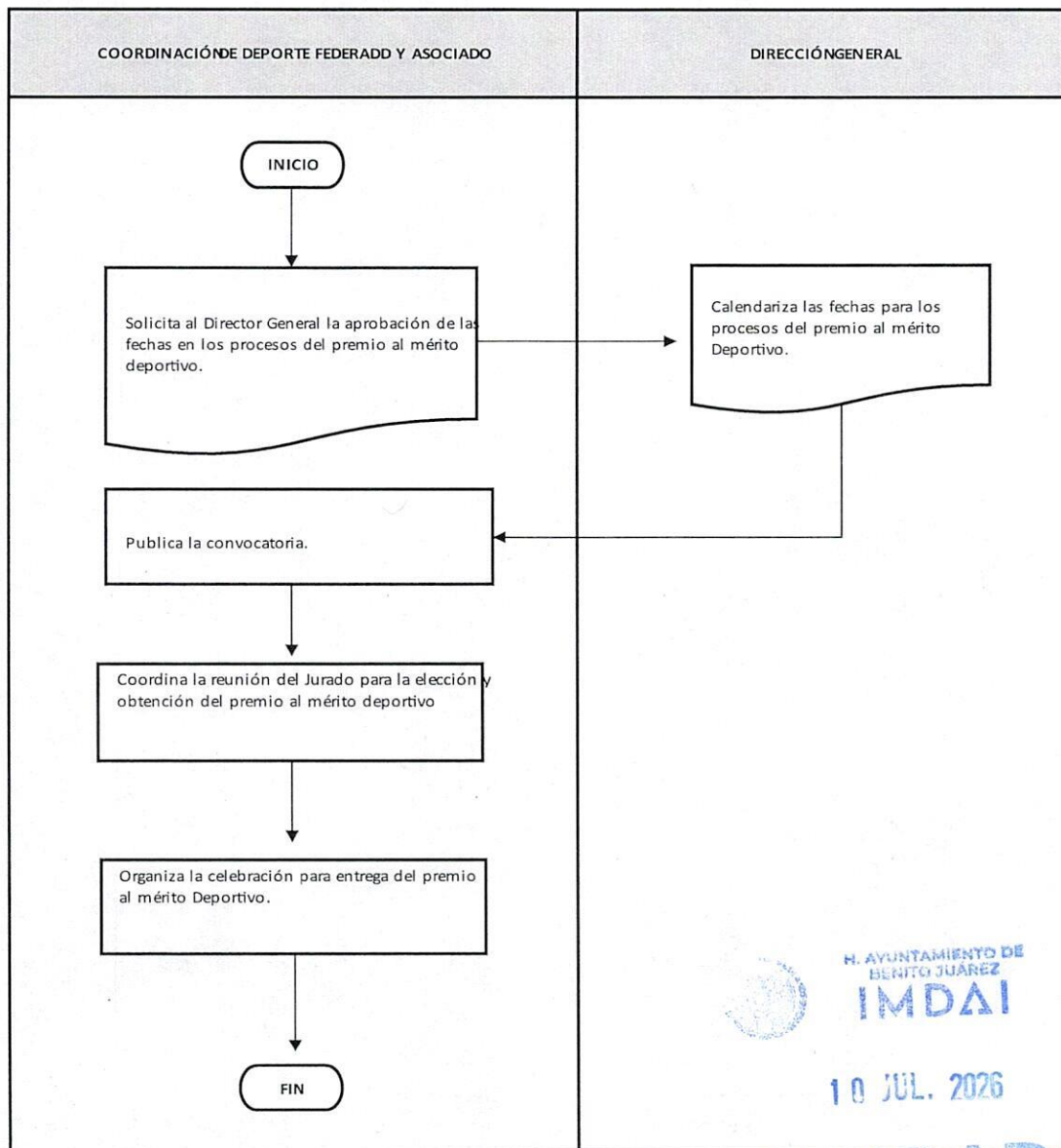
DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO:
Coordinación y convocatoria del premio al mérito Deportivo

CÓDIGO : DF-ICF-CF-DF-01

EMISIÓN : 10-07-2026

REVISIÓN : 03

COORDINACIÓN DE DEPORTE FEDERADO Y ASOCIADO





8.0 HISTORIAL DEL DOCUMENTO

REVISIÓN ANTERIOR	REVISIÓN ACTUAL	RAZÓN DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
02 2024-2027	03 2024-2027	Derivado del Décimo Punto del orden del día de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 14 de noviembre del 2025, en el que se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, la iniciativa de urgente u obvia resolución, por la que se reforman el Acuerdo de creación del Instituto del Deporte y el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada; y se abroga el Reglamento Interior del Instituto del Deporte y se expide uno nuevo denominado Reglamento Interior del Instituto de la Cultura Física y Deporte, todos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	10/07/2026



H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADO



SUPERVISAR LOS ASUNTOS DE LA COORDINACIÓN DE DEPORTE ESTUDIANTIL		COORDINACIÓN DE DEPORTE ESTUDIANTIL
REVISIÓN: 03	CÓDIGO: P-ICF-CF-DE-01	EMISIÓN: 10-07-2026

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VALIDÓ
C. Izamar Matías Bravata  Coordinadora de Deporte Estudiantil		Mtro. Alejandro Luna López  Director General Del Instituto de la Cultura Física y Deporte  10 JUL. 2026	Lic. Bárbara Jackeline Iturralde Ortiz.  Directora General del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación 

VALIDADO



4.2.11 DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

SUPERVISAR LOS ASUNTOS DE LA COORDINACIÓN DE DEPORTE ESTUDIANTIL		COORDINACIÓN DE DEPORTE ESTUDIANTIL
REVISIÓN: 03	CÓDIGO: P-ICF-CF-DE-01	EMISIÓN: 10-07-2026

1.0 OBJETIVO

Promover y gestionar torneos y actividades deportivas de todos los niveles educativos.

2.0 ALCANCE

Fomentar el deporte en los niveles educativos.

3.0 RESPONSABILIDADES

3.1 Coordinación de Deporte Estudiantil

3.1.1 Apoyar en la coordinación y convocatoria del premio al mérito Deportivo y sus procesos de elección.

3.2 Asistente

3.2.1 Procesar y apoyar en la atención de actividades deportivas estudiantiles

3.3 secretaria

3.3.1 Resguardar, registrar y archivar la información recibida.

4.0 DEFINICIONES

Deporte Estudiantil: actividades deportivas en niveles educativos

Fomentar el deporte estudiantil: enfoque exclusivo para estudiantes de todos los niveles educativos.

5.0 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

PASO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Coordinación de Deporte Estudiantil	Recibe información de actividades deportivas estudiantiles
2	Asistente	Procesa y apoya en la atención de actividades deportivas estudiantiles
3	Secretaria	Resguarda, registra y archiva la información recibida.
4		Fin de Procedimiento

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADOC



MUNICIPIO DE
BENITO JUÁREZ
QUINTANA ROO



CÓDIGO: MP-ICF-CF-03
FECHA
DE EMISIÓN: 10/07/2026
VERSIÓN: 03

PÁGINA: 76 DE 110

6.0 REFERENCIA DEL DOCUMENTO

6.1 Acuerdo de Creación del Instituto de la Cultura Física y Deporte del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo Artículos 1, 2 ,3, 4, 5 y 12, Reglamento Interior del Instituto del la Cultura Física y Deporte Artículo 30.

7.0 REGISTROS

7.1 Documentos de deportistas estudiantiles

7.2 Relación de registros.

7.3 DF-ICF-CF-DE-01 Diagrama de Flujo del Procedimiento de Supervisar los Asuntos de la Coordinación de Deporte Estudiantil



H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ

IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADO



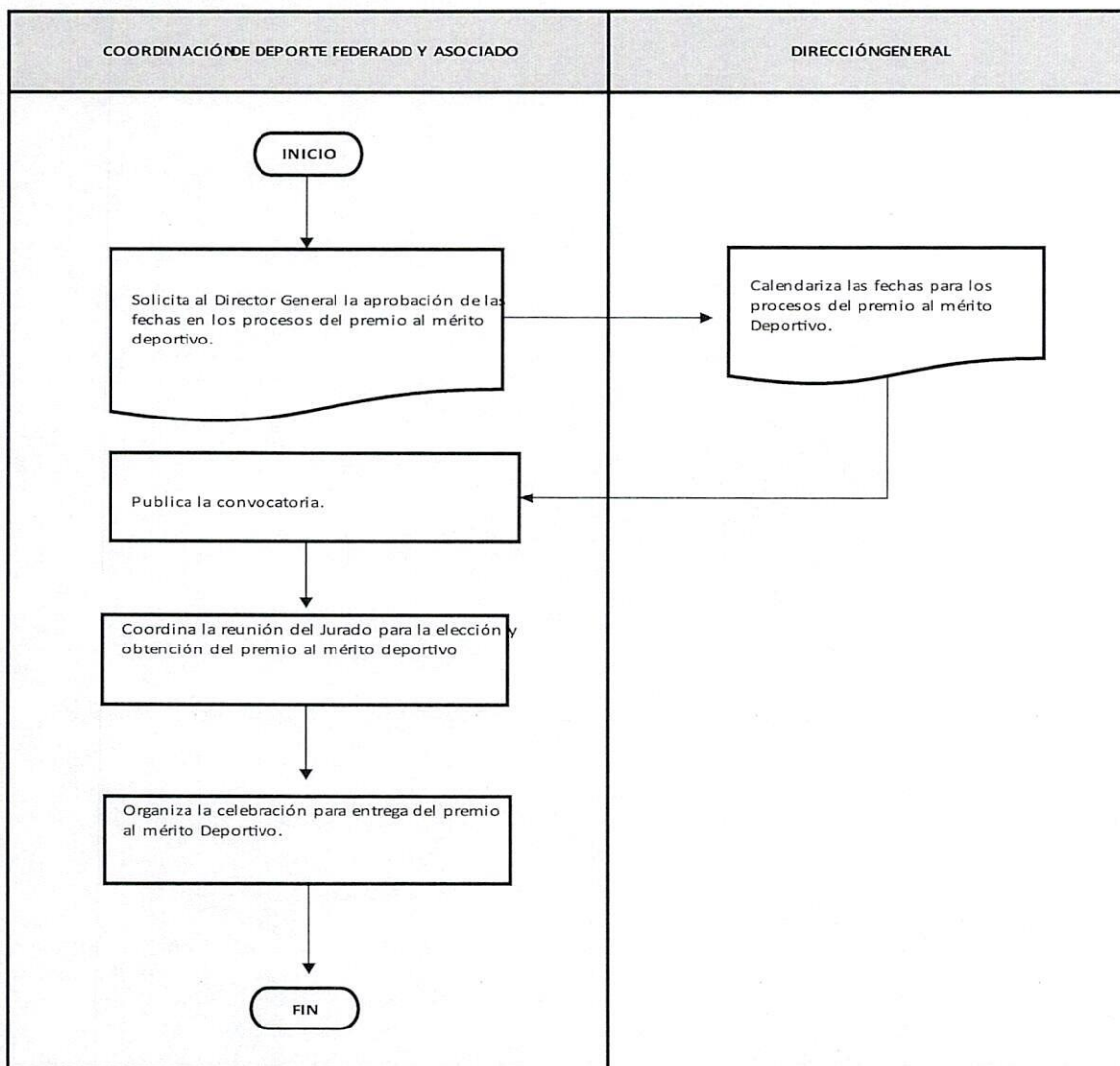
DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO:
Coordinación y convocatoria del premio al mérito Deportivo .

CÓDIGO : DF-ICF-CF-DF-01

EMISIÓN : 10-07-2026

REVISIÓN : 03

COORDINACIÓN DE DEPORTE FEDERADO Y ASOCIADO





8.0 HISTORIAL DEL DOCUMENTO

REVISIÓN ANTERIOR	REVISIÓN ACTUAL	RAZÓN DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
02 2024-2027	03 2024-2027	Derivado del Décimo Punto del orden del día de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 14 de noviembre del 2025, en el que se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, la iniciativa de urgente u obvia resolución, por la que se reforman el Acuerdo de creación del Instituto del Deporte y el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada; y se abroga el Reglamento Interior del Instituto del Deporte y se expide uno nuevo denominado Reglamento Interior del Instituto de la Cultura Física y Deporte, todos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	10/07/2026



H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADOC



SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN DE EL BUEN FUNCIONAMIENTO EN LOS ESPACIOS DEPORTIVOS POPULARES		COORDINACIÓN DE DEPORTE POPULAR
REVISIÓN: 03	CÓDIGO: P-ICF-CF-DP-01	EMISIÓN: 10-07-2026

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VALIDÓ
C. Raymundo Polanco Córdova  Coordinador de Deporte Popular		Mtro. Alejandro Luna López  Director General Del Instituto de la Cultura Física y Deporte	Lic. Bárbara Jackeline Iturralde Ortiz  Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación 



H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADCD



4.2.12 DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN DE EL BUEN FUNCIONAMIENTO EN LOS ESPACIOS DEPORTIVOS POPULARES,		COORDINACIÓN DE DEPORTE POPULAR
REVISIÓN: 03	CÓDIGO: P-ICF-CF-DP-01	EMISIÓN: 10-07-2026

1.0 OBJETIVO

Promover y fomentar el deporte en las regiones o supermanzanas del Municipio.

2.0 ALCANCE

Propiciar una permanente comunicación social entre el Instituto del Deporte y la ciudadanía del deporte.

3.0 RESPONSABILIDADES

3.1 Coordinación de Deporte Popular

3.1.1 Coordinar y organizar por orden de importancia la supervisión de los espacios deportivos populares, los comités deportivos y los eventos populares.

3.2 Supervisores de Instalaciones de Deporte Popular.

3.2.1 Realizar la supervisión de las instalaciones deportivas populares

3.3 Promotor/a Deportivo

3.3.1 Promover el deporte e Informar semanalmente de las actividades deportivas y de los comités populares.

3.4 Dirección General

3.4.1 Recibir los informes generados, administrar y dirige las actividades del Instituto del Deporte, ejercer el presupuesto de este con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, aplicar los sistemas de operación y control necesarios para alcanzar las metas u objetivos de los programas específicos del Instituto del Deporte.

4.0 DEFINICIONES

Deporte popular: actividad deportiva realizada en las zonas de mayor concentración de la población y regiones o supermanzanas del municipio.

Comité deportivo: grupo formado por vecinos de la región, todos establecidos por una elección.

EL AYUNTAMIENTO DE
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDAD



5.0 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

PASO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Coordinación de Deporte Popular	Coordina y organiza por orden de importancia la supervisión de los espacios deportivos populares, los comités deportivos y los eventos populares.
2	Supervisores de Instalaciones de Deporte Popular.	Realizar la supervisión diaria
3	Supervisores de Instalaciones de Deporte Popular.	Informa semanalmente de las condiciones y actividades deportivas y de los comités populares.
4	Promotor Deportivo	Informa semanalmente de las actividades deportivas y de los comités populares.
5	Coordinación de Deporte Popular	Informa semanalmente de las condiciones, actividades deportivas y de los comités populares.
6	Dirección General	Recibe el informe de las condiciones, actividades deportivas y de los comités populares
7		Fin de Procedimiento

6.0 REFERENCIA DEL DOCUMENTO

6.1 Acuerdo de Creación del Instituto de la Cultura Física y Deporte del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo Artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 12, Reglamento Interior del Instituto de la Cultura Física y Deporte Artículo 31 fracción IV.

7.0 REGISTROS

7.1 Documento de control recorrido

7.2 Documento de reporte.

7.3 Evidencia fotográfica documental de actividades de los Comités Deportivos.

7.4 DF-ICF-CF-DP-01 Diagrama de Flujo del Procedimiento de Supervisar y regular el buen funcionamiento en los espacios deportivos populares, el de Comités Deportivos y eventos populares.



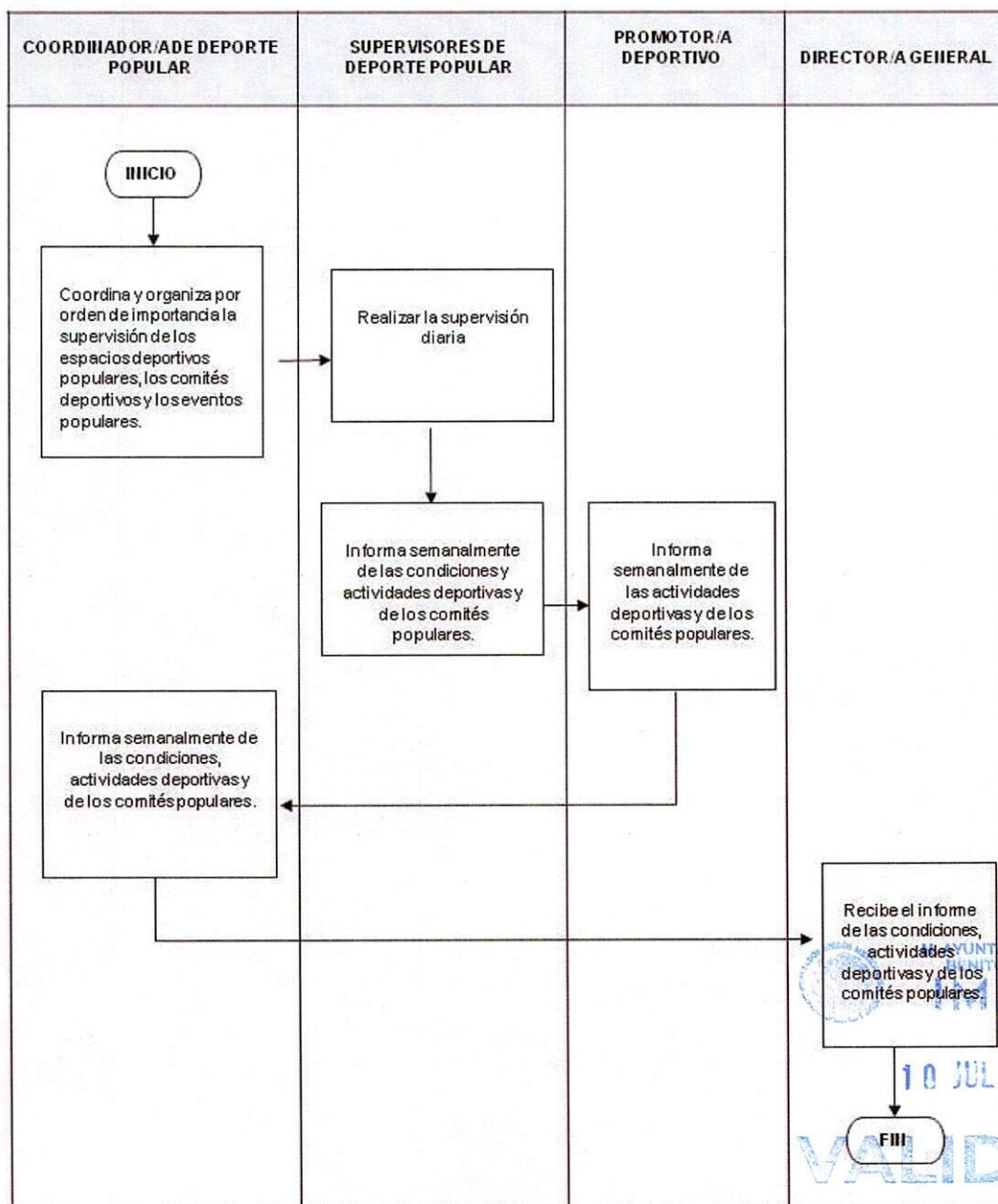
H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADCD



DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO: Supervisión y regulación del buen funcionamiento en los espacios deportivos populares		
CÓDIGO: DF-ICF-CF-DP-01	EMISIÓN: 10/07/2026	REVISIÓN: 03
COORDINACIÓN DE DEPORTE POPULAR		





8.0 HISTORIAL DEL DOCUMENTO

REVISIÓN ANTERIOR	REVISIÓN ACTUAL	RAZÓN DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
02 2024-2027	03 2024-2027	Derivado del Décimo Punto del orden del día de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 14 de noviembre del 2025, en el que se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, la iniciativa de urgente u obvia resolución, por la que se reforman el Acuerdo de creación del Instituto del Deporte y el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada; y se abroga el Reglamento Interior del Instituto del Deporte y se expide uno nuevo denominado Reglamento Interior del Instituto de la Cultura Física y Deporte, todos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	10/07/2026



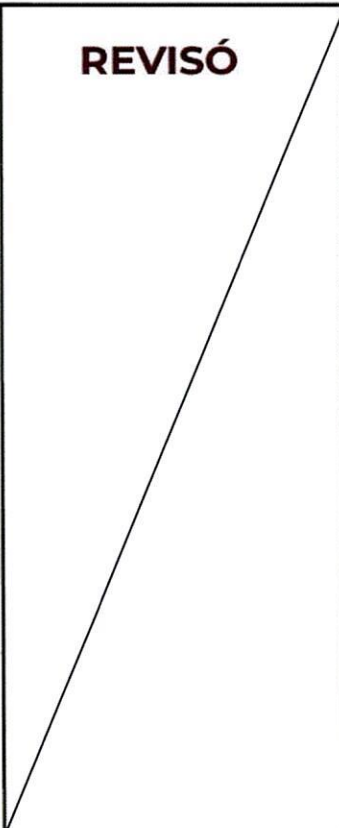
H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADO



SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NUEVA.		COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
REVISIÓN: 03	CÓDIGO: P-ICF-CF-IM-01	EMISIÓN: 10-07-2026

ELABORÓ C. Renny Rene Díaz Lugo  Coordinador de infraestructura y Mantenimiento de Instalaciones deportivas	REVISÓ 	AUTORIZÓ Mtro. Alejandro Luna López  Director General Del Instituto de la Cultura Física y Deporte	VALIDÓ Lic. Bárbara Jackeline Iturralde Ortiz  Directora General del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación 
---	---	--	--



H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADCD



4.2.13 DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NUEVA.		COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
REVISIÓN: 03	CÓDIGO: P-ICF-CF-IM-01	EMISIÓN: 10-07-2026

1.0 OBJETIVO

Determinar las áreas de mejora, de carácter preventivo y correctivo en todas las instalaciones deportivas del a cargo del Instituto del Deporte.

2.0 ALCANCE

El mantenimiento preventivo que se considere necesario y nuevos proyectos de infraestructura deportiva.

3.0 RESPONSABILIDADES

3.1 Coordinación de Mantenimiento e infraestructura de Instalaciones deportivas

3.1.1 Revisar la información para obra, documentos necesarios para la adquisición y pago del servicio. Supervisar los procesos de adquisición de las obras o servicios. Realizar recorridos en las obras de proceso.

3.2 Coordinación Administrativa.

3.2.1 Recibir y procesar las requisiciones, realizar los pagos para dar inicio a la obra o servicio. Establecer y aplicar los mecanismos, programas y procedimientos de gestión, proveeduría, pago, distribución y control de los suministros. Cumplir con los lineamientos de la administración pública que aplican en las adquisiciones.

4.0 DEFINICIONES

Información para obra: documentos necesarios para la adquisición y pago del servicio.

Procesos de adquisición: son las formas de realizar la adquisición u obra y que se realiza de acuerdo a la reglamentación presupuestaria y financiera vigente.

Requisiciones: documento con detalles de las necesidades para una compra.



H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADCD



5.0 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

PASO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Coordinación de Infraestructura y Mantenimiento de Instalaciones Deportivas	Revisa la información para obra, documentos necesarios para la adquisición y pago del servicio.
2	Coordinación de Infraestructura y Mantenimiento de Instalaciones Deportivas	Supervisa los procesos de adquisición de las obras o servicios.
3	Coordinación Administrativa	Recibe Requisiciones, documento con detalles de las necesidades para una compra.
4	Coordinación Administrativa	Realiza los pagos para dar inicio a la obra o servicio.
5	Coordinación de Infraestructura y Mantenimiento de Instalaciones Deportivas	Realiza recorridos en las obras de proceso.
6		Fin de Procedimiento

6.0 REFERENCIA DEL DOCUMENTO

6.1 Acuerdo de Creación del Instituto de la Cultura Física y Deporte del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo Artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 12, Reglamento Interior del Instituto de la Cultura Física y Deporte Artículo 36 fracción I

7.0 REGISTROS

7.1 Documentos de adquisiciones

7.2 Requisiciones de compra.

7.7 DF-ICF-CF-IM-01 Diagrama de Flujo del Procedimiento de Supervisar las obras de infraestructura nueva.



H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADOC



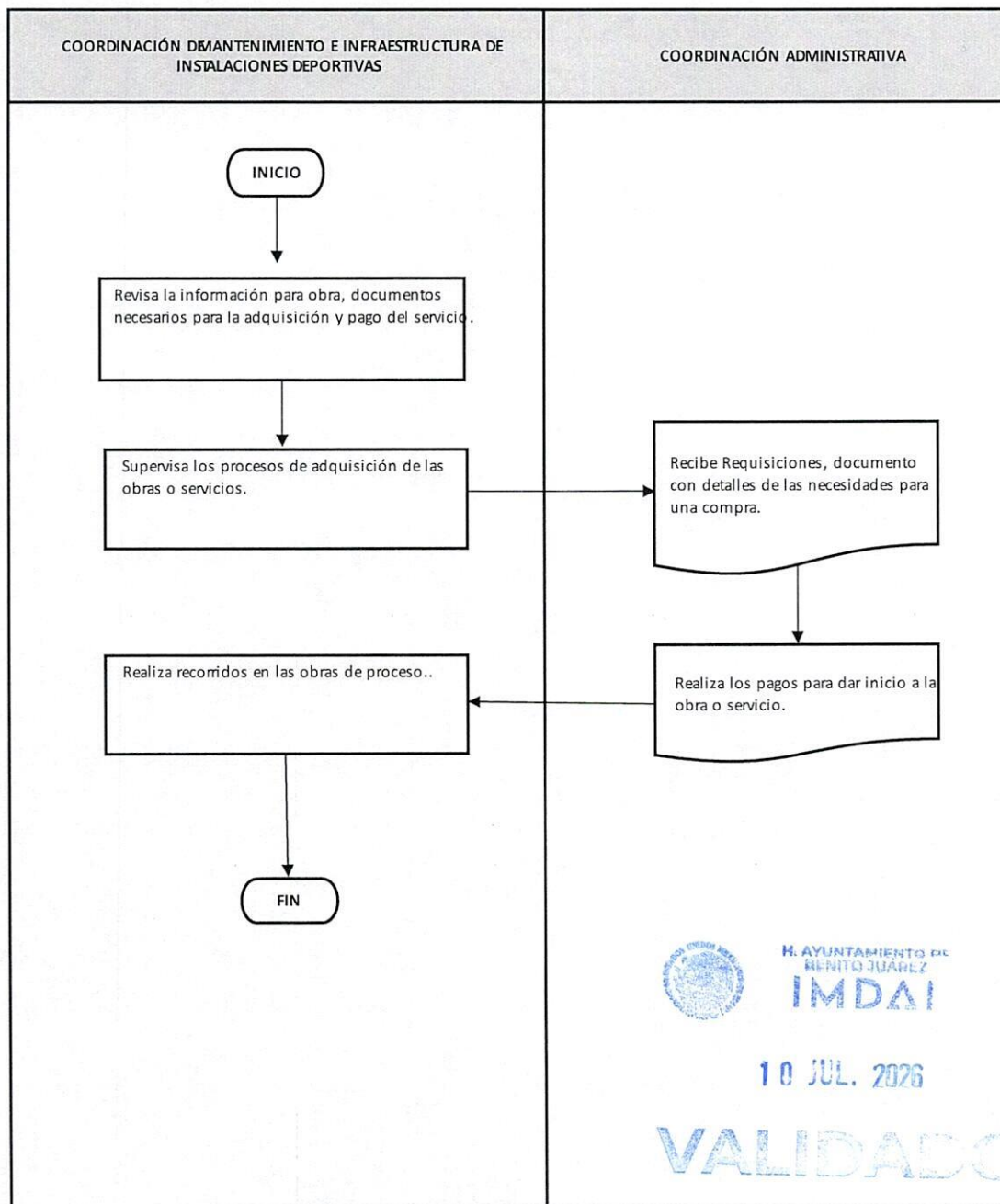
DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO:
Supervisión de las obras de infraestructura nueva.

CÓDIGO : DF-ICF-CF-IM-01

EMISIÓN : 10/07/2026

REVISIÓN: 03

COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS



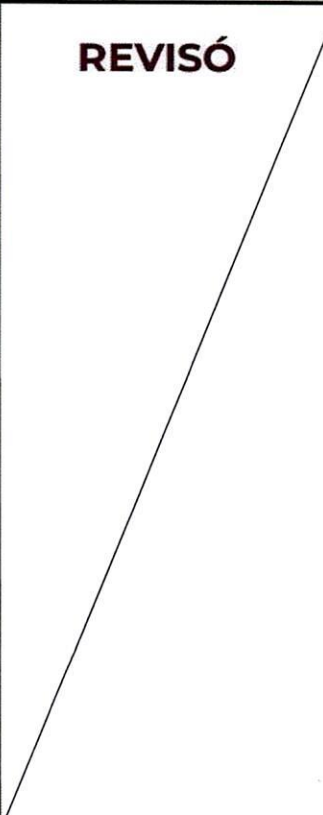


8.0 HISTORIAL DEL DOCUMENTO

REVISIÓN ANTERIOR	REVISIÓN ACTUAL	RAZÓN DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
02 2024-2027	03 2024-2027	Derivado del Décimo Punto del orden del día de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 14 de noviembre del 2025, en el que se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, la iniciativa de urgente u obvia resolución, por la que se reforman el Acuerdo de creación del Instituto del Deporte y el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada; y se abroga el Reglamento Interior del Instituto del Deporte y se expide uno nuevo denominado Reglamento Interior del Instituto de la Cultura Física y Deporte, todos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	10/07/2026



RECORRIDOS DE SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.		COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
REVISIÓN: 03	CÓDIGO: P-ICF-CF-IM-02	EMISIÓN: 10-07-2026

ELABORÓ C. Renny Rene Díaz Lugo  Coordinador de infraestructura y Mantenimiento de Instalaciones deportivas	REVISÓ 	AUTORIZÓ Mtro. Alejandro Luna López  Director General Del Instituto de la Cultura Física y Deporte  10 JUL. 2026 VALIDADCD	VALIDÓ Lic. Bárbara Jackeline Iturralde Ortiz  Directora General del Instituto Municipal de Desarrollo e Innovación 
---	--	---	---



4.2.14 DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

RECORRIDOS DE SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.		<i>Coordinación de Infraestructura y Mantenimiento de Instalaciones Deportivas</i>
REVISIÓN: 03	CÓDIGO: P-ICF-CF-IM-02	EMISIÓN: 10-07-2026

1.0 OBJETIVO

Terminar las tareas de mejora, de carácter preventivo y correctivo en todas las instalaciones deportivas del a cargo del Instituto del Deporte.

2.0 ALCANCE

El mantenimiento preventivo que se considere necesario de infraestructura deportiva.

3.0 RESPONSABILIDADES

3.1 Coordinación de Mantenimiento e infraestructura de Instalaciones deportivas

3.1.1 Organizar los recorridos en las instalaciones por orden de prioridad de atención en mantenimiento. Ejecutar programa la aplicación de mantenimiento.

3.2 Supervisor de Mantenimiento de Instalaciones.

3.2.1 Realizar los recorridos en las instalaciones. Realizar el reporte de la situación de las instalaciones.

4.0 DEFINICIONES

Mantenimiento preventivo, trabajos o servicios realizados con anticipación a fin de evitar deterioros.

5.0 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

PASO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Coordinación de Infraestructura y Mantenimiento de Instalaciones Deportivas	Organizar los recorridos en las instalaciones por orden de prioridad de atención en mantenimiento.
2	Supervisor de Mantenimiento de Instalaciones.	Realiza los recorridos en las instalaciones.
3	Supervisor de Mantenimiento de Instalaciones	Realiza un reporte de la situación de las instalaciones.
4	Coordinación de Infraestructura y	Ejecutar programa la aplicación de mantenimiento.

H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ

10 JUL. 2026

VALIDAD



PASO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
	Mantenimiento de Instalaciones Deportivas	
5		Fin de Procedimiento

6.0 REFERENCIA DEL DOCUMENTO

6.1 Acuerdo de Creación del Instituto de la Cultura Física y Deporte del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo Artículos 1, 2 ,3, 4, 5 y 12, Reglamento Interior del Instituto de la Cultura Física y del Deporte Artículo 35 fracción IV.

7.0 REGISTROS

7.1 Documento con la programación de recorridos de supervisión.

7.2 Reporte de situación de las instalaciones.

7.3 DF-ICF-CF-IM-02 Diagrama de Flujo del Procedimiento de Realizar recorridos de supervisión y mantenimiento de las instalaciones deportivas.



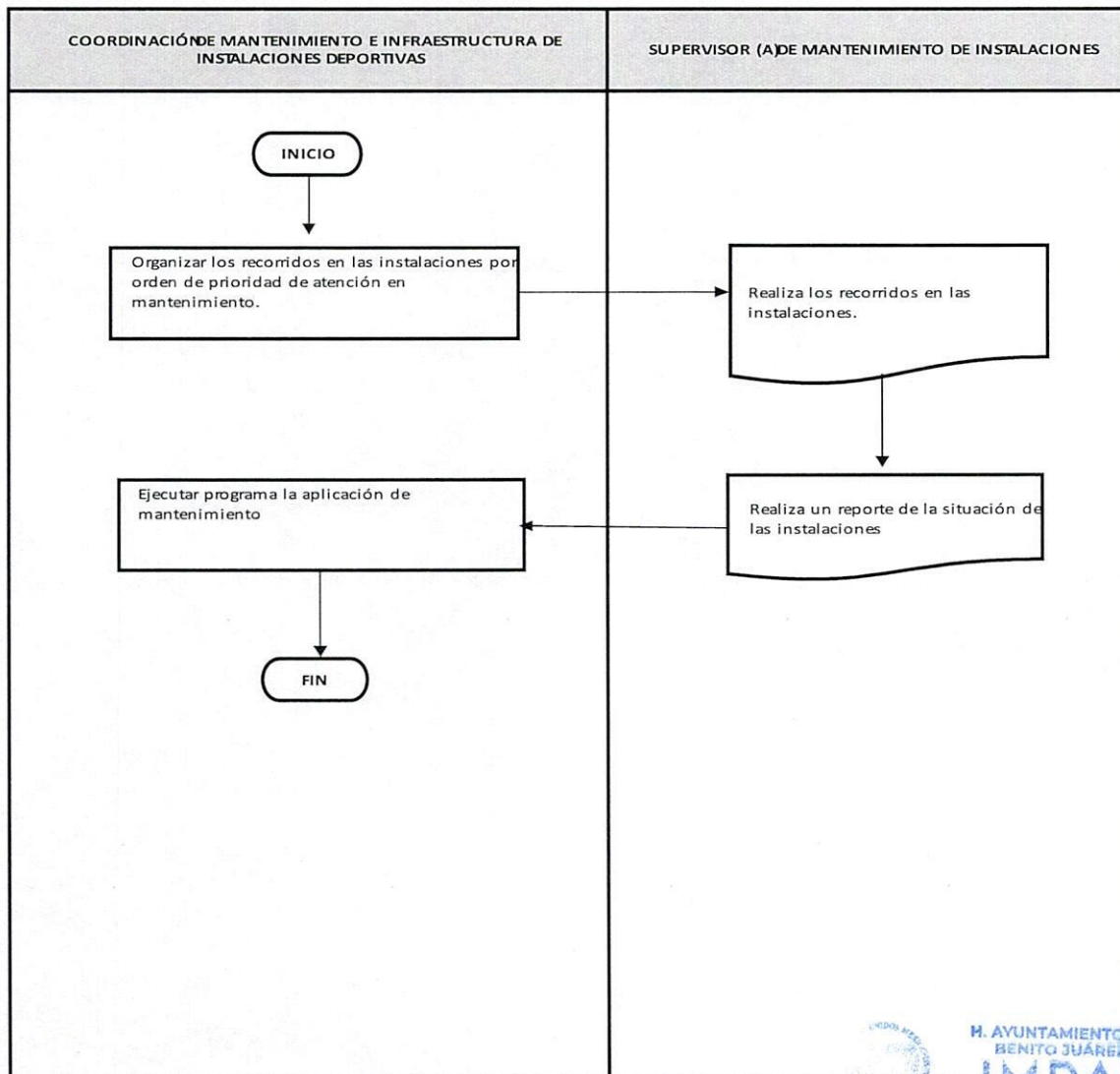
H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADO



DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO: Realización recorridos de Supervisión y Mantenimiento de las Instalaciones Deportivas		
CÓDIGO : DF-ICF-CF-IM-02	EMISIÓN : 10/07/2026	REVISIÓN : 03
COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS		



M. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADO



8.0 HISTORIAL DEL DOCUMENTO

REVISIÓN ANTERIOR	REVISIÓN ACTUAL	RAZÓN DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
02 2024-2027	03 2024-2027	Derivado del Décimo Punto del orden del día de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 14 de noviembre del 2025, en el que se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, la iniciativa de urgente u obvia resolución, por la que se reforman el Acuerdo de creación del Instituto del Deporte y el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada; y se abroga el Reglamento Interior del Instituto del Deporte y se expide uno nuevo denominado Reglamento Interior del Instituto de la Cultura Física y Deporte, todos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	10/07/2026



H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADO



SUPERVISIÓN DE LOS ASUNTOS DE LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.		COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.
REVISIÓN: 03	CÓDIGO: P-ICF-CF-IM-03	EMISIÓN: 10-07-2026

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VALIDÓ
C. Renny Rene Díaz Lugo  Coordinador de infraestructura y Mantenimiento de Instalaciones deportivas		Mtro. Alejandro Luna López  Director General Del Instituto de la Cultura Física y Deporte  10 JUL. 2026 VALIDADO	Lic. Bárbara Jackeline Iturralde Ortiz  Directora General del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación 



4.2.15 DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

SUPERVISIÓN DE LOS ASUNTOS DE LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.		COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.
REVISIÓN: 03	CÓDIGO: P-ICF-CF-IM-03	EMISIÓN: 10-07-2026

1.0 ALCANCE

Los asuntos del área cumplan con los fines del Instituto.

2.0 RESPONSABILIDADES

3.1 Coordinación de mantenimiento e infraestructura de Instalaciones Deportivas

3.1.1 Revisar la información para obra o servicios, documentos necesarios para la adquisición y pago del servicio. Supervisar los procesos de adquisición de las obras o servicios. Realizar recorridos en las obras de proceso. Supervisar que los asuntos del área cumplan con los fines del Instituto.

3.2 Supervisor de mantenimiento de instalaciones

3.2.1 Realizar reportes del estado de las instalaciones deportivas.

3.2.2. Cumplir con las funciones de la Coordinación de mantenimiento e infraestructura deportiva

4.0. DEFINICIONES

Mantenimiento preventivo, trabajos o servicios realizados con anticipación a fin de evitar deterioros.



H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADO



5.0 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

PASO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Coordinación de Infraestructura y Mantenimiento de Instalaciones Deportivas.	Supervisa los asuntos del área cumplan con los fines del Instituto.
2	Supervisor de mantenimiento de instalaciones	Realiza reportes del estado de las instalaciones deportivas.
3		Fin de Procedimiento

6.0 REFERENCIA DEL DOCUMENTO

6.1 Acuerdo de Creación del de la Cultura Física y Deporte del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo Artículos 1, 2 ,3, 4, 5 y 12, Reglamento Interior del Instituto de la Cultura Física y Deporte Artículo 35 fracción VII.

7.0 REGISTROS

7.1 Documentos de procesos de adquisición

7.2 Formato de reporte de estado físico de instalaciones deportivas.

7.3 DF-ICF-CF-IM-03 Diagrama de Flujo del Procedimiento de Supervisar los asuntos de la Coordinación de Infraestructura y Mantenimiento de Instalaciones Deportivas.



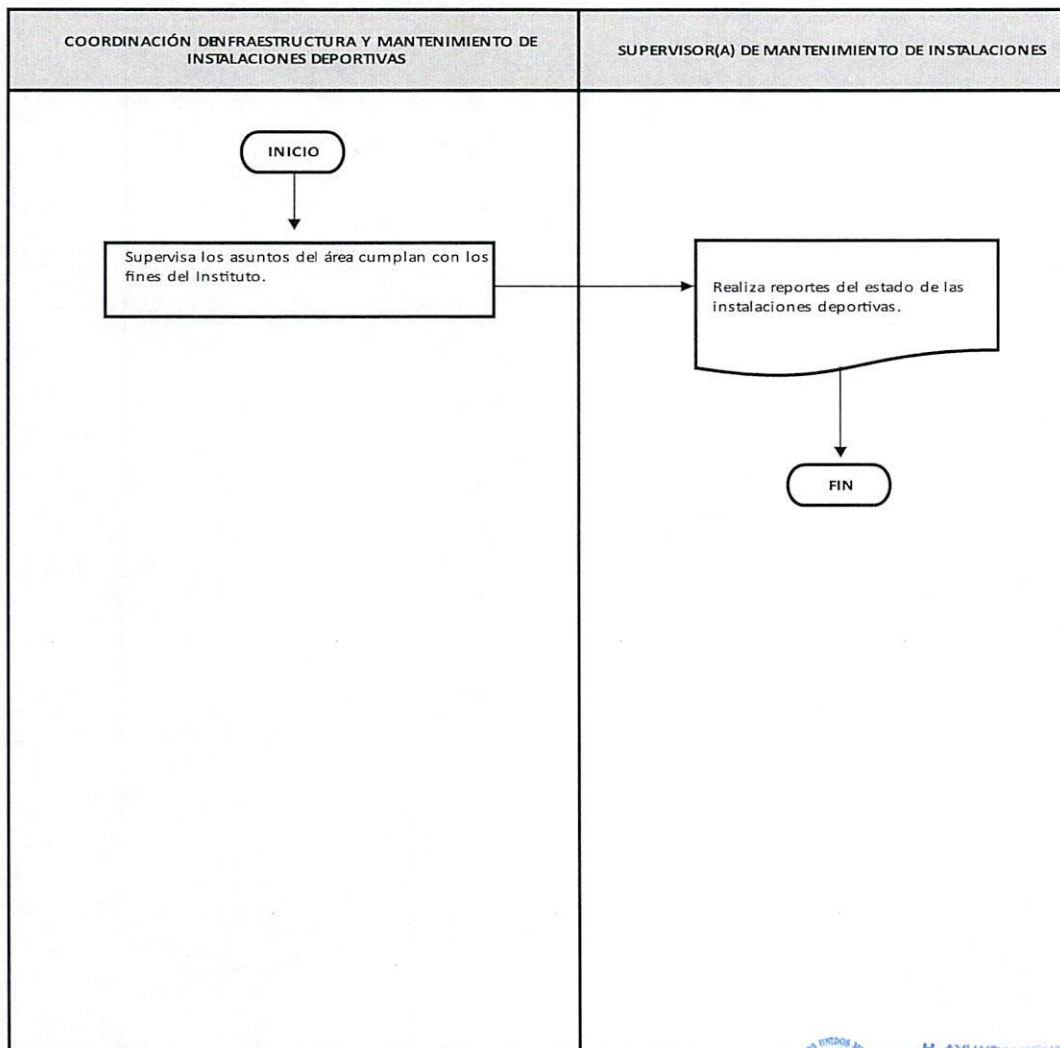
H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADO



DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO: supervisión los asuntos de la Coordinación de Mantenimiento e infraestructura de Instalaciones deportivas.		
CÓDIGO : DF-ICF-CF-IM-03	EMISIÓN : 10/07/2026	REVISIÓN : 03
COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS		



H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADO



8.0 HISTORIAL DEL DOCUMENTO

REVISIÓN ANTERIOR	REVISIÓN ACTUAL	RAZÓN DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
02 2024-2027	03 2024-2027	Derivado del Décimo Punto del orden del día de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 14 de noviembre del 2025, en el que se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, la iniciativa de urgente u obvia resolución, por la que se reforman el Acuerdo de creación del Instituto del Deporte y el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada; y se abroga el Reglamento Interior del Instituto del Deporte y se expide uno nuevo denominado Reglamento Interior del Instituto de la Cultura Física y Deporte, todos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	10-07-2026

H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ

IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADO



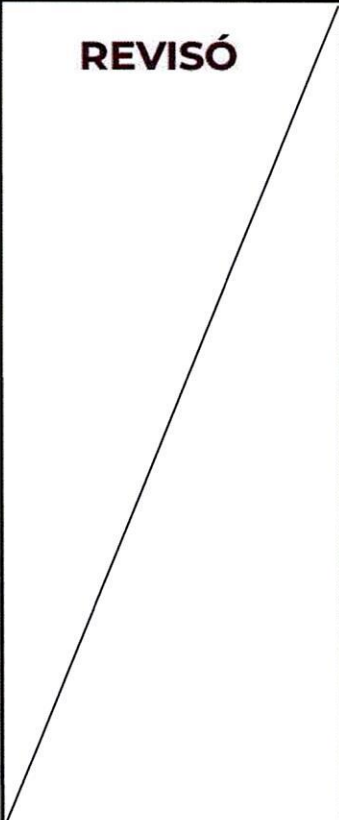
4.3 INVENTARIO DE PROCEDIMIENTO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÓDIGO	VERSIÓN	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	FECHA DE LA ÚLTIMA EMISIÓN
DIRECCIÓN GENERAL			
P-TR-ICF-DG-01	03	Permiso para Uso de Espacio Deportivo	10-07-2026
P-TR-ICF-DG-02	03	Anuencia para Realización de Evento Deportivo	10-07-2026





PERMISO PARA USO DE ESPACIO DEPORTIVO		DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
REVISIÓN: 03	CÓDIGO: P-TR-ICF-DG-01	EMISIÓN: 10-07-2026

ELABORÓ Mtro. Alejandro Luna López  Director General del Instituto de la Cultura Física y	REVISÓ 	AUTORIZÓ Mtro. Alejandro Luna López  Director General Del Instituto de la Cultura Física y Deporte	VALIDÓ Lic. Bárbara Jackeline Iturralde Ortiz  Directora General Del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación 
--	---	--	--



MUNICIPIO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADO



4.4.1 DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE TRÁMITES Y SERVICIO

PERMISO PARA USO DE ESPACIO DEPORTIVO.		DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
REVISIÓN: 03	CÓDIGO: P-TR-ICF-DG-01	EMISIÓN: 10-07-2026

1.0 OBJETIVOS

Autorizar el uso de un espacio deportivo a los ciudadanos que lo soliciten de acuerdo a lo Establecido en el reglamento interior del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

2.0 ALCANCE

El uso de manera regular y fiscalmente (en su caso) correcta de una instalación deportiva.

3.0 RESPONSABILIDADES

3.1 Dirección General

3.1.1 Recibir la solicitud de uso del espacio deportivo que de acuerdo a sus facultades Administrar y dirigir las actividades del Instituto del Deporte, ejercer el presupuesto de este con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, aplicar los sistemas de operación y control necesarios para alcanzar las metas u objetivos de los programas específicos del Instituto del Deporte.

3.1.2 Autorización del permiso.

3.3 Secretaria

3.3.1 realiza las Gestiones

3.4 Dirección General

3.4.1 Controlar el uso horario de instalaciones y Confirmar la disponibilidad del uso de la instalación deportiva.

4.0 DEFINICIONES

Espacio o Instalación deportiva, todo espacio a cargo del Instituto del Deporte donde se pueda realizar uno o más disciplinas deportivas. Espacio o Instalación a cargo del Instituto del Deporte, aprobado para su uso y administración.

10 JUL. 2026

VALIDADO



5.0 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

PASO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Ciudadano	Acude a las oficinas del Instituto de la Cultura Física y Deporte del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo Para Solicitar el Permiso para el uso del espacio Deportivo.
2	Secretaria	Se corrobora que el espacio deportivo solicitado cuenta con disponibilidad
3	secretaria	De contar con la disponibilidad se pasan los documentos a la Dirección General
4	Dirección General del Instituto de la Cultura Física y Deporte	Se autoriza Por el director general
5	Secretaria	Se notifica al solicitante para pasar por el permiso para el uso del espacio deportivo solicitado
6	Dirección General del Instituto de la Cultura Física y Deporte	Se entrega el permiso solicitado
7	Fin del procedimiento	

6.0 REFERENCIA DEL DOCUMENTO

6.1 Reglamento Interior del Instituto de la Cultura Física y Deporte del Municipio de Benito Juárez. Artículo 19 fracción XIX, Artículo 21 fracción VI, Artículo 28 fracción V Y VI Artículos 44 54 y 55

6.2 Reglamento de espectáculos y diversiones públicas del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo Artículo 18 fracción I apartado D Artículos 23 y 41

7.0 REGISTROS

7.1 Documento solicitud de uso de espacio deportivo

7.2 Documento permiso de uso de espacio deportivo.

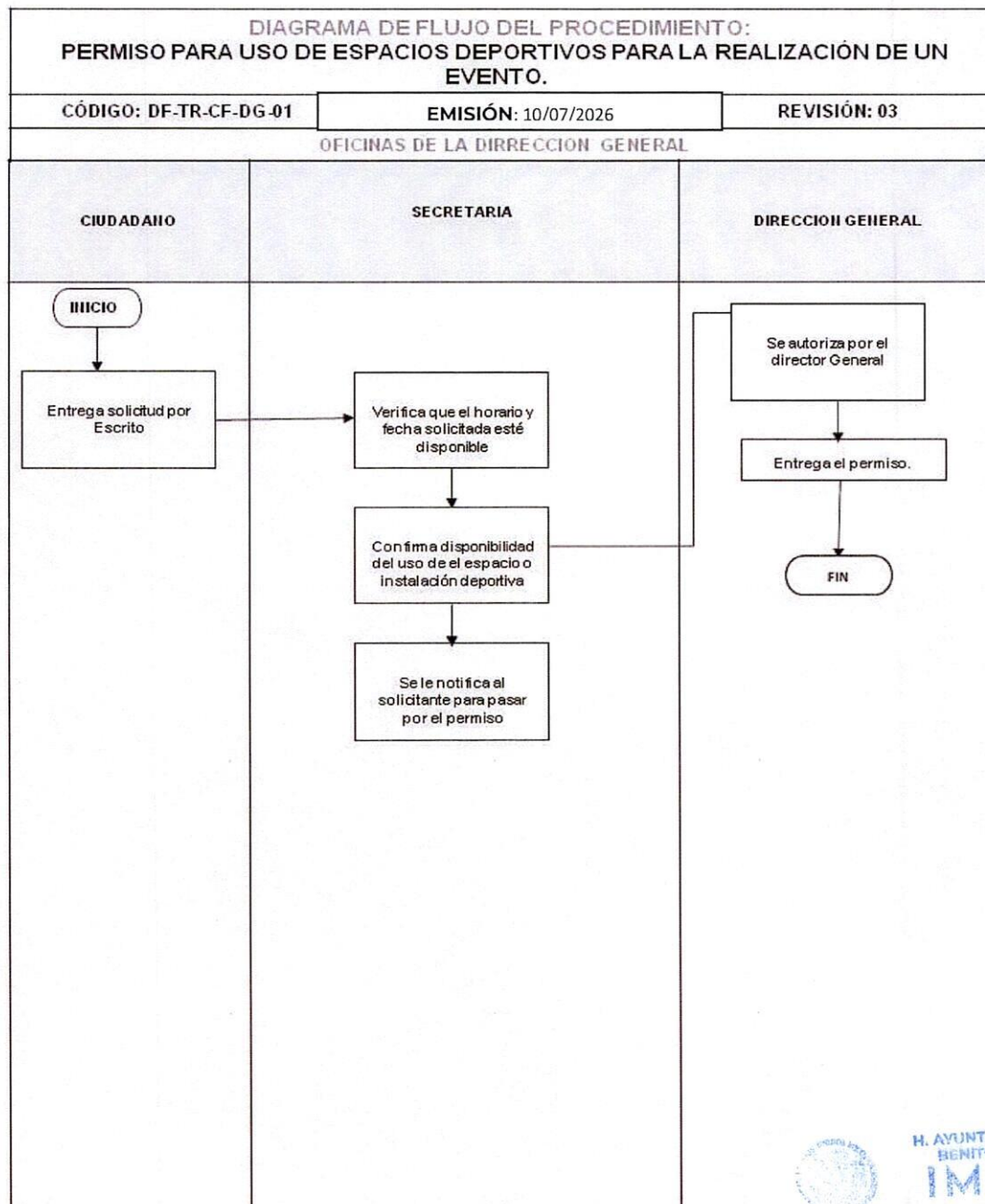
7.3 DF-TR-CF-DG-01 Diagrama de Flujo del Procedimiento de Permiso para uso de espacios deportivos para la realización de un evento.



H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADCD



H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDAD



8.0 HISTORIAL DEL DOCUMENTO

REVISIÓN ANTERIOR	REVISIÓN ACTUAL	RAZÓN DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
02 2024-2027	03 2024-2027	Derivado del Décimo Punto del orden del día de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 14 de noviembre del 2025, en el que se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, la iniciativa de urgente u obvia resolución, por la que se reforman el Acuerdo de creación del Instituto del Deporte y el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada; y se abroga el Reglamento Interior del Instituto del Deporte y se expide uno nuevo denominado Reglamento Interior del Instituto de la Cultura Física y Deporte, todos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	10-07-2026



H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADDC



ANUENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO DEPORTIVO		DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
REVISIÓN: 03	CÓDIGO: P-TR-ICF-DG-02	EMISIÓN: 10-07-2026

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VALIDÓ
Mtro. Alejandro Luna López		Mtro. Alejandro Luna López	Lic. Bárbara Jackeline Iturralde Ortiz
 Director General del Instituto de la Cultura Física y Deporte		 Director General Del Instituto de la Cultura Física y Deporte	 Directora General Del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación

H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI
10 JUL. 2026

VALIDADO



4.4.2 DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

ANUENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO DEPORTIVO		DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
REVISIÓN: 03	CÓDIGO: P-TR-ICF-DG-02	EMISIÓN: 10-07-2026

1.0 OBJETIVO

Autorizar Anuencia que soliciten para llevar a cabo un evento deportivo en vía pública para los ciudadanos que lo soliciten de acuerdo a lo establecido en el reglamento interior del instituto del deporte del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo.

2.0 ALCANCE

La ciudadanía tendrá la certeza que está respaldado su evento en base a los lineamientos deportivos y las políticas en pro de la ciudadanía del Instituto del Deporte.

3.0 RESPONSABILIDADES

3.1 Dirección General

3.1.1 Recibir la solicitud de la anuencia deportiva y que posteriormente de su validación puede o no autorizar, y autorizar el donativo para el Instituto del Deporte por la autorización de la anuencia, de acuerdo a sus facultades Administrar y dirigir las actividades del Instituto del Deporte, ejercer el presupuesto de este con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, aplicar los sistemas de operación y control necesarios para alcanzar las metas u objetivos de los programas específicos del Instituto del Deporte.

3.2.1 Gestionar las anuencias deportivas y realiza el documento para la realización del evento solicitado.

3.2.2 Firma la anuencia

4.0 DEFINICIONES

Anuencia, consentimiento o aprobación por el Instituto de Cultura Física y Deporte para la realización de un evento deportivo.



H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
INDAI

10 JUL. 2026

VALIDADO



5.0 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

PASO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Ciudadano	Ciudadano presenta solicitud de escrito libre en la recepción del Instituto de la Cultura Física y Deporte del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo
2	Secretaria (O)	Canaliza la solicitud a la Dirección General
3	Dirección General del Instituto de la cultura Física y Deporte	Realiza la anuencia para la Autorización
4	Dirección General del Instituto de la cultura Física y Deporte	Firma de autorizada la anuencia
5	Secretaria (O)	Notifica al Ciudadano solicitante que la anuencia
6	Ciudadano	Pasa a Recoger el formato de Anuencia
7	Fin del Procedimiento	

6 REFERENCIA DEL DOCUMENTO

6.1 Reglamento Interior del Instituto de la Cultura Física y Deporte del Municipio de Benito Juárez. Artículo 19 fracción XIX, Artículo 21 fracción VI, Artículo 28 fracción V Y VI Artículos 44 54 y 55

6.2 Reglamento de espectáculos y diversiones públicas del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo Artículo 18 fracción I apartado D Artículos 23 y 41

7.0 REGISTROS

7.1 Documento solicitud de anuencia

7.2 Documento con la anuencia para la realización del evento deportivo.

7.4 DF-TR-ID-DF-01 Diagrama de Flujo del Procedimiento de Anuencia para la realización de un evento deportivo.



H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADOC



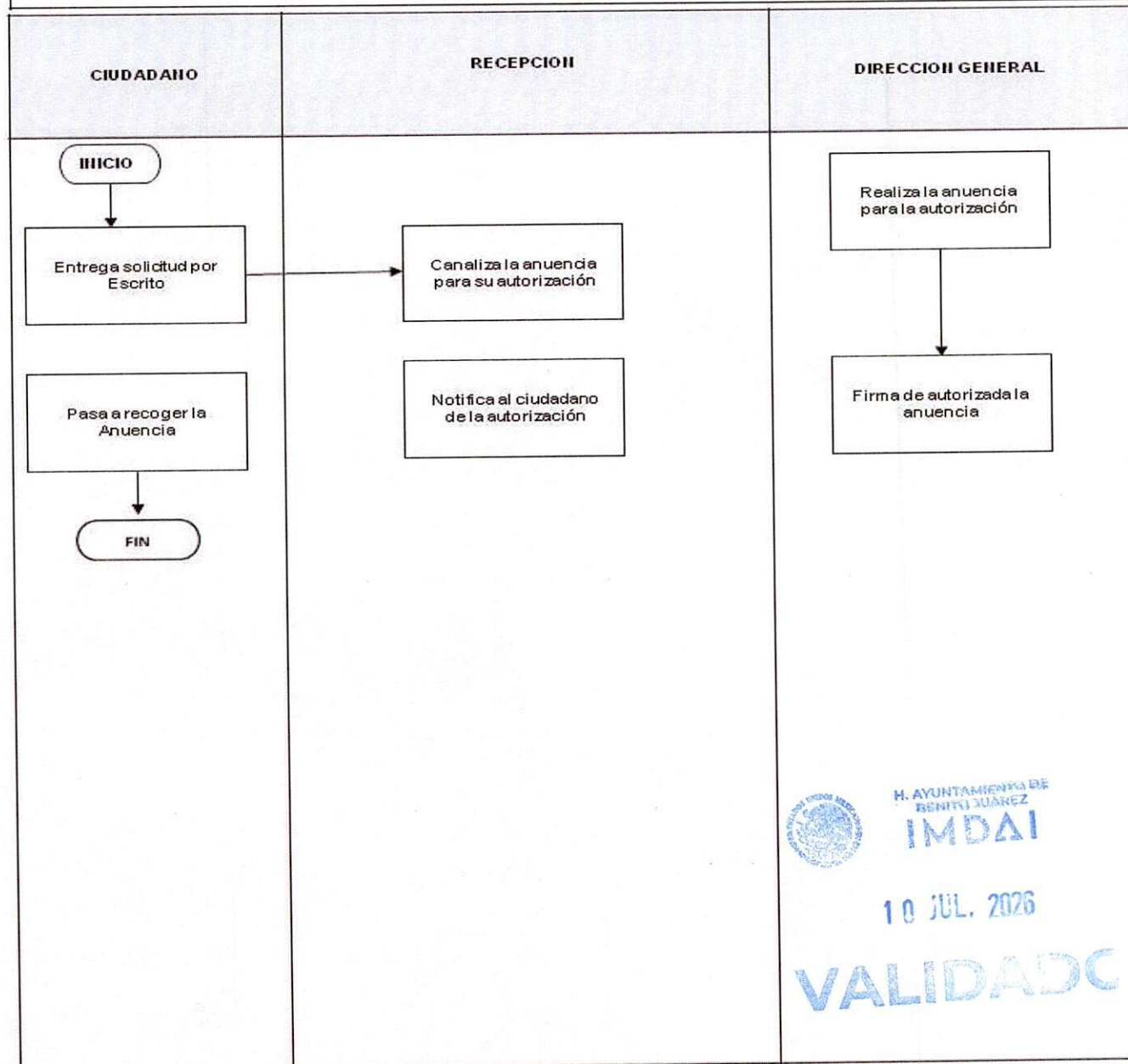
DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO:
ANUENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO DEPORTIVO.

CÓDIGO: P-TR-ID-DG-01

EMISIÓN: 10/07/2026

REVISIÓN: 03

OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL





8.0 HISTORIAL DEL DOCUMENTO

REVISIÓN ANTERIOR	REVISIÓN ACTUAL	RAZÓN DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
02 2024-2027	03 2024-2027	Derivado del Décimo Punto del orden del día de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 14 de noviembre del 2025, en el que se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, la iniciativa de urgente u obvia resolución, por la que se reforman el Acuerdo de creación del Instituto del Deporte y el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada; y se abroga el Reglamento Interior del Instituto del Deporte y se expide uno nuevo denominado Reglamento Interior del Instituto de la Cultura Física y Deporte, todos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	10-07-2026



H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADO



4.5 SECCIÓN DE CAMBIOS

REVISIÓN ANTERIOR	REVISIÓN ACTUAL	RAZÓN DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
02 2024-2027	03 2024-2027	Derivado del Décimo Punto del orden del día de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 14 de noviembre del 2025, en el que se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, la iniciativa de urgente u obvia resolución, por la que se reforman el Acuerdo de creación del Instituto del Deporte y el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada; y se abroga el Reglamento Interior del Instituto del Deporte y se expide uno nuevo denominado Reglamento Interior del Instituto de la Cultura Física y Deporte, todos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	10-07-2026



H. AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ
IMDAI

10 JUL. 2026

VALIDADO